

Bogotá, D.C., 3 de agosto de 2022

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 04-08-2022 16:05  
Al Contestar Cite Este No.: 2022ER0093563 Fol: 1 Anex: 1 FA: 21  
ORIGEN SUSANA CORREA BORRERO  
DESTINO 70000-DESPACHO DEL MINISTRO Y BLANCA NURY LEGUIZAMON GALINDO  
ASUNTO PRESENTACION DE INFORME FINAL DE GESTION  
OBS

2022ER0093563



Doctor

**CARLOS ALBERTO RUÍZ MARTÍNEZ**

Viceministro de Vivienda, encargado del empleo de Ministro de Vivienda,  
Ciudad y Territorio

Asunto: Presentación de informe final de gestión.

Cordial saludo.

De manera atenta presento el informe final de la gestión realizada en el cargo de  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el periodo comprendido entre  
el 29 de marzo de 2022 y el 2 de agosto de 2022.

Cordialmente,

**SUSANA CORREA BORRERO**

Copia: Oficina de Control Interno Disciplinario del MVCT





## **GESTIÓN MISIONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

### **ACTA DE INFORME DE GESTIÓN** (Ley 951 de marzo 31 de 2005)

(Anexo Directiva conjunta 001 de 2018 Procuraduría General de la Nación)

#### **1. DATOS GENERALES**

**1.1 NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA**  
SUSANA CORREA BORRERO

**1.2 CARGO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio. Código 0005

**1.3 ENTIDAD (RAZON SOCIAL)**  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. NIT. 900463725-2

**1.4 CIUDAD Y FECHA**  
Bogotá D.C., 2 de agosto de 2022

**1.5 FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN**  
Decreto 446 del 29 de marzo de 2022. Posesión: 29 de marzo de 2022

**1.6 CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN**  
Retiro del empleo

**1.7 FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN**  
Renuncia aceptada mediante el Decreto 1370 del 27 de julio de 2022, efectiva a partir del 3 de agosto de 2022 (último día laborado: 2 de agosto de 2022).

**1.8 NOMBRE FUNCIONARIO ENTRANTE**  
Nombre completo: Carlos Alberto Ruiz Martínez C.C. 1.110.513.592 (Actual Viceministro de Vivienda, que desempeñará con carácter de encargo desde el 3 de agosto de 2022, el empleo de Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, según el artículo 2 del Decreto 1370 del 27 de julio de 2022.



**1.9 FIRMAS CONSTANCIA DE RECEPCIÓN.** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 951 de 2005 se realiza la entrega del Informe de Gestión con sus anexos en presencia de la Jefe de Oficina de Control Interno (E) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el 2 de agosto de 2022 en las instalaciones del Despacho de la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Adicionalmente, se hace entrega de la información solicitada en la Directiva conjunta No. 001 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación y el Archivo General de la Nación.

En constancia se suscribe por:

**SUSANA CORREA BORRERO**  
Funcionario Saliente

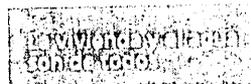
**CARLOS ALBERTO RUIZ M.**  
Funcionario Entrante  
(Encargo desde el 3 de agosto de 2022  
según Decreto 1370 del 27 de julio de 2022)

**MARTHA LUCÍA GARAY CASTRO**  
Jefe Oficina Control Interno (E)  
Resolución 203 del 7 de abril de 2022, modificada por la  
Resolución 0483 del 1 de julio de 2022

Testigos

**JUAN RICARDO VILLAMIZAR PEÑA**  
C.C. No. 1.090.427.720  
Asesor Despacho del Ministro

**TATIANA BUELVAS RAMOS**  
C.C. No. 1.047.366.224  
Secretaria General



Contenido	4
<b>Legados de la gestión</b>	<b>6</b>
<b>Viceministerio de Vivienda</b>	<b>6</b>
Gestión	6
Programas	6
a. Mi Casa Ya	6
b. Casa Digna, Vida Digna	8
c. Gerencia urbana	12
d. Política de ciudades	13
e. Habilitación de suelo	15
f. Acompañamiento y asistencia técnica en POT	15
g. Vivienda Rural	16
h. Vivienda Gratuita	21
i. Semillero de Propietarios	22
j. Jóvenes Propietarios	22
<b>Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico</b>	<b>23</b>
Programas	23
a. Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	23
b. Planes Departamentales de Agua	24
c. Programa Conexiones Intradomiciliarias	25
d. Programa Software Integrin	26
e. Programa Cultura del Agua	26
f. Regionalización	27
g. Crédito BID Guajira	28
h. Crédito BID Mocoa	29
i. Crédito AECID	31
j. Todos por el Pacífico	32
k. Crédito CAF Buenaventura	32
l. Mecanismo Obras por Impuestos	33
m. Programa Agua al Campo	34
n. Programa Agua al Barrio	35
o. Proyecto Sistema General de Participaciones	35
p. Grupo de Residuos	38
q. Programa SAVER	39
<b>Presupuesto del Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio</b>	<b>40</b>



## Legados de la gestión

Durante la administración de la ministra Susana Correa Borrero, y como resultado de un trabajo coordinado y orientado a la eficiencia de los resultados, en los últimos meses avanzamos decididamente en los diferentes frentes de trabajo, lo que nos permite asegurar que después de estos últimos cuatro años, el Gobierno Nacional del Presidente Iván Duque le deja al país unos sectores y unas políticas de vivienda y agua robustecidos y dinámicos.

En primer lugar, en materia de vivienda logramos consolidar una política más integral, inclusiva y sostenible. Según cifras de Coordinada Urbana, en los primeros seis meses del año 2022, y a pesar de situaciones adversas como el aumento en los precios de determinados insumos para la construcción, se comercializaron en el país 127.218 viviendas entre VIS y No VIS, siendo este el mejor resultado de toda la historia para los primeros seis meses de un año y señalando una expansión del 2,5% frente al mismo periodo del 2021.

Sin duda alguna, estos buenos resultados han estado impulsados por nuestros diferentes programas, como lo son Mi Casa Ya, los subsidios No VIS, Jóvenes Propietarios y las EcoBERTURAS, los cuales, en últimas, han dinamizado considerablemente el mercado de vivienda. En especial, los resultados de los meses de abril, mayo y junio, obedecen a la gestión de la ministra, quien desde el primer día busco garantizar los recursos para la continuidad y suficiencia del programa Mi Casa Ya, una tarea que ha sido completamente exitosa luego de diferentes procesos, gestiones internas y un trabajo articulado con el ministerio de Hacienda y Crédito Público. El presupuesto inicial para 2022 de Mi Casa Ya alcanzaba para asignar 28.279 subsidios VIS, los cuales se agotaron en el mes de mayo. Sin embargo, y gracias a las gestiones realizadas, con corte al 2 de agosto de 2022, hemos asignado más de 40 mil subsidios VIS, siendo esta la cifra más alta desde que existe el programa si se le compara con las cifras registradas para ese mismo periodo en años anteriores.

De esta manera, la ministra ha logrado consolidar el legado del Presidente de ser el Gobierno en el que más subsidios para la compra de vivienda se han entregado, con más de 250.000 subsidios entregados, de los cuales alrededor de 200.000 son subsidios VIS y el restante son subsidios No VIS. Esto constituye un hito en el papel del Gobierno en ser el principal facilitador para los colombianos en materia de subsidios de vivienda. Lo anterior hace de la gestión del Ministerio un legado reconocido nacional e internacionalmente en materia de acceso a soluciones adecuadas de vivienda.

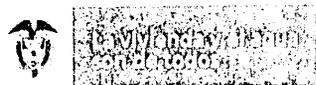
Adicionalmente, en estos meses de trabajo, se han logrado gestionar y acelerar diversos proyectos estratégicos, como lo son las viviendas para la población en proceso de reincorporación en antiguos ETCR, las primeras viviendas rurales entregadas o la terminación de las primeras viviendas de la reconstrucción de Mocoa, que ya están en acabados. Por ejemplo, respecto a las obras de los antiguos ETCR, dejamos en ejecución 3 proyectos en los municipios de Caldono (Cauca), Arauquita (Arauca) y El Doncello (Caquetá), en donde se están realizando un total de 438 soluciones de vivienda. Así mismo ya se entregaron las primeras 100 soluciones de vivienda rural. Pero a pesar de estos notables avances, desde el Gobierno Nacional somos conscientes de que la de Colombia es todavía una historia en construcción. Los retos de cara al futuro que tenemos como país no se harán esperar, y algunos de los más importantes son: (i) un déficit habitacional todavía por reducir. Aún hay 5,2 millones de hogares colombianos en déficit<sup>1</sup>, (ii) una planificación territorial pendiente de revisar. El 80,5% de los municipios (888 municipios)<sup>2</sup> del país tienen desactualizados sus planes de ordenamiento territorial y, (iii) una acelerada expansión habitacional. El DANE proyecta que alrededor del 2050 el número de hogares en el país se habrá duplicado<sup>3</sup>. Por esa razón, un importante proyecto que sacamos adelante en esta administración, pensando en el proceso de transición entre gobiernos, es el primer Urban Policy Review para Colombia, el cual lanzamos en mayo de este año.

Con este documento nos unimos a un conjunto de 6 países miembros de la OCDE que cuentan con esta carta magna de la planificación urbana, entre ellos, Chile y México. Este proyecto es una hoja de ruta para los próximos años que permitirá orientar la política urbana nacional pública, alineando los esfuerzos en la nueva categorización

<sup>1</sup> Fuente: Cálculos del MVCT con base en la ECV del DANE.

<sup>2</sup> Fuente: MVCT.

<sup>3</sup> Fuente: CNPV 2018 del DANE.



del sistema urbano del país, reconociendo la heterogeneidad del territorio, sus dinámicas y potenciales económicos, que catapulten cada territorio en uno competitivo.

En esencia, sentamos grandes bases en materia de vivienda para seguir consolidando los diferentes avances logrados en el último cuatrienio, continuar cerrando los déficits cualitativo y cuantitativo, avanzar con el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los municipios y facilitar la planificación ordenada y sostenible de nuestro país.

En segundo lugar, en materia de agua, el sector cuenta con una mayor cobertura. En estos últimos meses, se han logrado finalizar varios proyectos de agua potable y saneamiento básico (APSB), con los que se sigue avanzando en la meta de lograr la universalización de los servicios. En 2018, más de 4,6 millones de colombianos no contaban con acceso a agua potable, y alrededor de 5,6 millones no tenían acceso a una solución de saneamiento básico. Oficialmente, ya hemos brindado el servicio de agua potable por primera vez a 3.284.407<sup>4</sup> personas en todo el territorio nacional, y un total de 2.892.518 personas han accedido a soluciones de saneamiento básico por primera vez<sup>5</sup>. Esto se da gracias a que, en este Gobierno, hemos finalizado más de 400 proyectos de APSB, proyectos que cuentan con una inversión de \$2,7 billones de pesos (\$1,3 billones PGN<sup>6</sup>). Con la ejecución de estos proyectos logramos beneficiar a alrededor de 12 millones de habitantes. Específicamente, entre el 29 de marzo y hasta la fecha, hemos finalizado 21 proyectos de APSB, que benefician a 532.137 personas gracias a una inversión total de \$136.099 millones, de los cuales la Nación aportó \$81.358 millones. También se inició la ejecución de 13 proyectos por valor de \$115.007 millones, de los cuales la Nación aporta \$94.889 millones, y con los que se esperan beneficiar a 180.345 personas en el territorio nacional.

Así mismo, el Gobierno del Presidente Iván Duque deja una Colombia con una mayor fortaleza en la prestación del servicio y comprometida con el medioambiente. Uno de nuestros legados como Gobierno será que aumentamos el tratamiento de aguas residuales. Nos enorgullece observar que lo alcanzado hasta el momento es un éxito. Hoy el tratamiento de aguas residuales es del 52,02%, es decir, ya hemos avanzado en un 9,42% del porcentaje de aguas tratadas. Sin embargo, este es un problema de largo plazo, por lo que sus soluciones de política deben trascender Gobiernos: aún el 47,98% de las aguas residuales no son tratadas. Nosotros también nos propusimos avanzar en esta línea, y por eso en abril de este año presentamos oficialmente al país el Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales 2020-2050 (PMAR 2020-2050).

El PMAR 2020-2050 es el documento de política con el que definimos la hoja de ruta durante los próximos 30 años, el cual orientará la política pública y las acciones de las instituciones del sector para seguir avanzado con el tratamiento de las aguas residuales en el país. Si bien cerraremos este Gobierno con una tasa de tratamiento de aguas residuales del 54,3%, el PMAR será un instrumento clave para que Colombia cumpla en el año 2030 con el objetivo ODS de 68,6% de aguas residuales tratadas y, más aún, que en el año 2050 alcance una tasa de tratamiento superior al 80%.

En tercer lugar, es imprescindible mencionar una gestión que, si bien comenzó desde el Departamento Administrativo de Prosperidad Social, desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio también se ha ejercido un rol vital, al tener la gerencia de la reconstrucción de Providencia. Hablar del renacer de Providencia y Santa Catalina siempre será un motivo de orgullo y alegría. Podemos decir que la reconstrucción de la isla es una realidad, y las inversiones para seguir potencializando la infraestructura de la isla en todas sus dimensiones siguen en marcha. En materia de vivienda y agua se ha logrado reconstruir las viviendas y, además, reestablecer el servicio de agua potable, donde en paralelo se han pactado varias obras estratégicas para aumentar la capacidad y mejorar la calidad de la fuente abastecedora de agua que dejamos andando.

En específico, al referirnos al proceso de reconstrucción, es necesario destacar de que la reconstrucción es ya una realidad. La infraestructura que hemos retornado a Providencia y Santa Catalina ya cuenta con un total de

---

<sup>4</sup> Este dato es con corte al 2021 (SINERGIA). Incluyendo los registros administrativos del MVCT, con corte al 31 de julio de 2022, los nuevos accesos a agua potable ascienden a 3.689.758 personas.

<sup>5</sup> Este dato es con corte al 2021 (SINERGIA). Incluyendo los registros administrativos del MVCT, con corte al 31 de julio de 2022, los nuevos accesos a saneamiento básico ascienden a 3.102.576 personas.

<sup>6</sup> Presupuesto general de la Nación



94% de avance de la reconstrucción en general. Destacando que son varias las obras entregadas, así como las que faltan la mayoría cuenta con un avance superior al 90%.

A estos resultados se destaca la reconstrucción de las viviendas donde el 96% de los hogares Isleños ya cuentan con su solución de vivienda habitable. Con corte al 2 de agosto de 2022, en total son 1.768 viviendas de 1.837 programadas, las cuales se encuentran distribuidas en los 9 sectores de la Isla y dejan observar cómo ha renacido la isla y se le han devuelto los colores a Providencia y Santa Catalina.

Finalmente, un gran legado que dejamos es en lo que respecta a la gestión presupuestal. Se logró dejar un incremento en la cuota asignada para la vigencia del 2023, dado que en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2022 – 2025 se le había asignado al Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio un presupuesto de \$1,99 billones de pesos para inversión. No obstante, logramos un aumento en \$331.000 millones, dejando finalmente el presupuesto programado en \$2,32 billones de pesos.

## Viceministerio de Vivienda

### Gestión

El artículo 51 de la Constitución Política consagró el derecho de todos los colombianos a tener una vivienda digna, estableciendo que el Estado es quien fija las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promueve planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

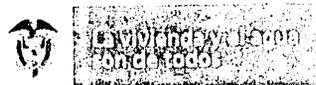
Conforme a lo establecido en el artículo 5° de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 27 de la Ley 1469 de 2011, establece como solución de vivienda el conjunto de operaciones que permite a un hogar disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura, o iniciar el proceso para obtenerlas en el futuro, siendo acciones conducentes para su obtención, entre otras, el mejoramiento, habilitación y subdivisión de vivienda.

Por tanto y con base en la gestión que ha realizado el Viceministerio de Vivienda en el marco de las políticas y programas de vivienda definidas por el Gobierno Nacional en el periodo 2018-2022, desde la Dirección del Sistema Habitacional (DSH) se ha liderado el proceso de diseño y reglamentación de los programas, desde la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS) la ejecución de la operación de éstos y desde la Dirección del Espacio Urbano y Territorial (DEUT) se ha adelantado la contratación y supervisión de los proyectos que hacen parte del componente de mejoramiento de entornos junto con la coordinación de la política de vivienda rural desde la Dirección de Vivienda Rural (DVR).

#### a. Mi Casa Ya

*Objetivo del programa:* El Programa Mi Casa Ya fue establecido mediante el Decreto 428 de 2015 con el objetivo de facilitar la adquisición de vivienda de interés social urbana (Vivienda de interés Social o Vivienda de Interés Prioritario) a los hogares no propietarios de menores ingresos, mediante la asignación de un Subsidio Familiar de Vivienda (SFV). El programa consta de dos beneficios: un subsidio a la cuota inicial y una cobertura a la tasa de interés. El valor de la cobertura depende del valor de la vivienda adquirida. Los hogares beneficiarios reciben una cobertura a la tasa de interés de 5 p.p. durante las primeras 84 cuotas (7 años) del crédito hipotecario para la compra de vivienda VIP y de 4 p.p. para la compra de vivienda VIS que supere el tope de una vivienda VIP. Los hogares con ingresos hasta de 2 SMMLV reciben un subsidio de 30 SMMLV y los hogares con ingresos superiores a 2 SMMLV e inferiores o iguales a 4 SMMLV reciben un subsidio de 20 SMMLV.

Durante el Gobierno del Presidente Iván Duque el programa surtió una importante transformación que ha permitido aumentar su escala de asignación, su alcance territorial y su progresividad. Estas transformaciones



incluyen la creación de la figura de la concurrencia de subsidios con las Cajas de Compensación Familiar (que permite a los hogares con ingresos inferiores a 2 SMLMV recibir un subsidio de hasta 50 SMLMV), la complementariedad de subsidios con entes territoriales, y la habilitación del sector solidario para la asignación de subsidios, entre otras modificaciones.

*Acciones estratégicas adelantadas para cumplir con las metas del programa:* Se han expedido varios decretos para mejorar la eficiencia y progresividad de Mi Casa Ya:

**Decreto 1467 de 2019:** Regula el precio máximo de la vivienda de interés social en 150 SMMLV en algunos municipios y distritos.

**Decreto 1533 de 2019:** Adicionado al capítulo 8 del Decreto 1077 de 2015, que regula la concurrencia del subsidio de Mi Casa Ya con los otorgados por las Cajas de Compensación Familiar. Esta estrategia permite que los hogares con ingresos familiares inferiores a 2 SMMLV reciban hasta 50 SMMLV de subsidio a la cuota inicial.

**Decreto 257 de 2021:** Posibilita financiar hasta el 80% del valor del inmueble en los créditos destinados a la financiación de vivienda de interés social y regula el aumento de la relación de ingreso del hogar y la cuota del crédito de vivienda de interés social u operación de leasing habitacional, del 30% al 40%, permitiendo así un mejoramiento en la financiación para hogares que no podían acceder al crédito porque tenían la restricción de disposición de sus ingresos.

En atención a lo expuesto, es claro que estas medidas tienen un efecto directo en la compra de vivienda nueva en Colombia, toda vez que se flexibilizan las condiciones para que hogares de bajos ingresos puedan acceder al crédito, al igual que aumentan sus posibilidades para ingresar al mercado financiero en calidad de propietarios de una unidad habitacional.

#### ***Logros del cuatrienio:***

- En el Gobierno del Presidente Iván Duque, con corte al 29 de julio, se han asignado 197.060 subsidios de Mi Casa Ya, el 84% del total asignado en el programa desde su creación en 2015.
- La progresividad de este instrumento de política, es decir, la proporción de hogares con ingresos entre 0-2 SMMLV que es beneficiaria de este subsidio ha aumentado considerablemente del 26% en el cuatrienio anterior, a 73% en el presente Gobierno. Así, se han asignado 144.095 subsidios a hogares con ingresos de hasta 2 SMMLV.
- 50.593 de los subsidios asignados en este Gobierno cuentan con concurrencia con las Cajas de Compensación Familiar, una iniciativa que beneficia a los hogares más vulnerables.
- Mientras que en 2017 se asignaban -en promedio- 278 subsidios de Mi Casa Ya semanales, en 2019 se asignaron 624 subsidios, en el 2021 se alcanzó una cifra promedio de 1.289 subsidios semanales y en el 2022 en promedio estamos asignando 1.553 subsidios semanales.
- Se han asignado subsidios de Mi Casa Ya en 290 municipios de 27 departamentos del país. De esta manera, al ser la familia quien decide en dónde desea vivir, se ha logrado aumentar el número de municipios beneficiados frente a otras iniciativas o programas que buscaban objetivos similares.

#### ***Avances últimos 4 meses***

- Se gestionaron los recursos para garantizar la continuidad del programa en 2022 a los ritmos de asignación actuales.
- Se está ajustando la plataforma tecnológica para la asignación de los subsidios complementarios con Corvivienda.
- Se adelantaron las gestiones para la asignación de un subsidio complementario para la población en Ruta de Reincorporación y se expidió el Decreto 650 de 2022 para asignar un subsidio complementario a la población en Ruta de Reincorporación.
- Se realiza un acompañamiento y capacitación permanente del programa a las entidades de crédito, entidades de economía solidaria y Cajas de Compensación Familiar.



## Retos

- Dado el éxito del programa, el aumento en la demanda por el mismo y los nuevos ritmos de asignación de subsidios resulta necesario garantizar los recursos que permitan la continuidad de Mi Casa Ya en vigencias posteriores. Si bien se cuenta con un CONPES que asegura recursos hasta 2025, estos resultan insuficientes frente a los niveles actuales de asignación. De esta manera, el principal reto que enfrenta Mi Casa Ya subyace en la perspectiva presupuestal.
- Con el fin de asegurar que la ejecución del programa tenga un mayor alcance sobre los hogares de menores recursos, podría considerarse una re-parametrización del programa. Esto incluye evaluar el ajuste de los instrumentos de subsidio a la cuota inicial y de cobertura la tasa de interés para permitir que un mayor número de hogares puedan acceder a una vivienda a través del programa.
- Es necesario fortalecer programas complementarios como Semillero de Propietarios y otros instrumentos que permitan a los hogares de menores ingresos, que en muchos casos pueden tener ingresos informales, el acceso al crédito formal.
- Se requiere gestionar recursos al interior del programa Mi Casa Ya para estimular la demanda de vivienda con certificaciones ambientales.
- Es necesario fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para promover la aplicación de subsidios complementarios.
- Se requiere conseguir financiación para poder continuar con la implementación del programa en 2023.
- Se deben seguir fortaleciendo los subsidios complementarios con las entidades territoriales, con el fin de mejorar el cierre financiero de los hogares de menores recursos.

### b. Casa Digna, Vida Digna

*Objetivo del programa:* Partiendo de la necesidad de atender las deficiencias en términos de calidad habitacional, el Gobierno del Presidente Iván Duque lanzó una estrategia para reducir el déficit cualitativo de vivienda, materializada en el programa “Casa Digna, Vida Digna”.

En términos generales, esta estrategia consta de tres líneas de acción: titulación de la vivienda para formalizar la propiedad; mejoras locativas al interior de la vivienda (paredes, pisos, baños, cocinas, conexiones intradomiciliarias, entre otros); y mejoras de entorno, a través de la construcción de infraestructura social complementaria como colegios, Centros de Desarrollo Infantil, parques recreodeportivos, entre otros.

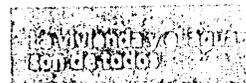
Este programa se ejecuta entre el Departamento para la Prosperidad Social, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Bajo este marco, el Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, 2018-2022, definió como meta mejorar las condiciones de habitabilidad de 600.000 hogares durante el cuatrienio a través de los diferentes frentes del programa. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene la meta de beneficiar 225.000 hogares, en municipios de categoría especial, 1 y 2, a través de tres ejes:

- **Titulación:** el MVCT se puso la meta de 56.600 trámites de titulación a familias vulnerables.
- **Mejoramiento de vivienda:** 112.590 hogares hayan sido beneficiados con el Subsidio Familiar de Vivienda en modalidad de mejoramiento.
- **Mejoramiento de entorno:** beneficiar a 55.810 hogares con el inicio de proyectos de mejoramiento de entorno

#### *Acciones estratégicas adelantadas para cumplir con las metas del programa*

**Decreto 867 de 2019.** Mediante este instrumento se regula el programa “Casa Digna, Vida Digna”, formulado como una iniciativa para apoyar a los hogares en el mejoramiento de sus viviendas. Responde a la necesidad de reducir el déficit cualitativo habitacional que afecta a los hogares colombianos y promover su legalidad.

Mediante esta normativa se regulan los requisitos de acceso al programa, el monto de los subsidios a otorgar y en general, todos los parámetros necesarios para llevar a cabo la intervención de asentamientos humanos mediante el mejoramiento al interior de las viviendas. Se desarrolla en el marco de los siguientes componentes:



	Habitabilidad	Reforzamiento estructural
Generalidades	Arreglos habitacionales destinados a mejorar las condiciones básicas de vivienda de los hogares más vulnerables, mediante reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por parte de las autoridades competentes	Intervenciones encaminadas a reducir la vulnerabilidad sísmica de las edificaciones, obras que contribuyen a lograr una estructura cuya respuesta sísmica sea segura.
Detalle o requisitos	Deficiencias de habitabilidad como iluminación, ventilación, protección climática, saneamiento básico y las condiciones que afectan la salud de sus habitantes, como la instalación de baños, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias	Requiere la obtención de permisos o licencias ante autoridades competentes.

De igual forma, en el marco del desarrollo de este programa se han expedido las siguientes resoluciones:

- **Resolución 406 del 25 de junio de 2019**, se desarrolla el artículo 2.1.1.7.2. del Decreto 1077 de 2015, estableciendo un porcentaje mínimo del 10% de los cupos del programa para población vulnerable, y otro 10% de cupos destinados a atender a población víctima del conflicto armado, con la finalidad de mejorar las condiciones cualitativas de las viviendas que habitan estos hogares.
- **Resolución 069 del 6 de febrero de 2020**. Modifica la Resolución 0406 de 2019, estableciendo la distribución territorial de los municipios donde se desarrollará el programa Casa Digna, Vida Digna, indicando que se ejecutará en todo el territorio nacional, y en particular, en los municipios y distritos de categoría especial, 1 y 2, y en capitales departamentales que no tengan esta categoría.
- **Resolución 129 del 17 de febrero de 2022**. Adiciona la Resolución 0406 de 2016 (modificada por la Resolución 069 de 2020), en el sentido de priorizar las intervenciones en los municipios y distritos financiados por contratos de préstamo, empréstito, donación o cualquier otra figura que involucre el ingreso de fuentes externas de financiación de organismos multilaterales.

Por otra parte, la ejecución de proyectos de Mejoramiento de entorno se ha realizado a través de la estrategia de Equipamientos y el programa de Mejoramiento integral de Barrios supervisados desde la DEUT.

La estrategia funciona de acuerdo con los recursos que asigne el Gobierno nacional para su ejecución, según la disponibilidad de recursos que se tengan de programas de vivienda, a marzo de 2022, se han asignado recursos de los programas PVG1 y VIPA. Una vez se asignan recursos, se priorizan proyectos de acuerdo con las metas del Gobierno Nacional, al número de hogares de los proyectos de vivienda, disponibilidad de lotes para equipamientos en los municipios que beneficien prioritariamente a los proyectos de vivienda del Gobierno Nacional (según la fuente de la cual provengan los recursos, Artículo 11 de la Ley 1537 de 2012), cumpliéndose con criterios de localización de equipamientos según normativa técnica y estudios de referencia.

El programa de Mejoramiento Integral de Barrios se fundamenta en la articulación de las políticas sectoriales en el territorio, para adelantar acciones orientadas al mejoramiento físico, social, económico, organizacional y ambiental de asentamientos de origen informal, mediante la estructuración e implementación de programas y proyectos que busquen su incorporación a la estructura territorial y funcional del área urbana, a través de su legalización y regularización urbanística y la ejecución de obras de infraestructura básica y equipamientos con participación de la comunidad y su acompañamiento social.

Dichos proyectos son estructurados por la entidad territorial, y se ejecutan con la asistencia técnica y/o apoyo financiero del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a través de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial

- DEUT. La estructuración de proyectos se lleva a cabo mediante la elaboración de estudios y diseños definitivos, y la construcción de las obras de mejoramiento priorizadas, incluyendo el acompañamiento social de la comunidad beneficiada para asegurar la apropiación y sostenibilidad de las inversiones y de las obras construidas.

#### **Avances últimos 4 meses:**

##### Titulación<sup>7</sup>

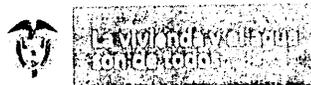
- En el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 31 de julio del 2022, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) ha logrado 1.444 titulaciones de predios con destino habitacional en el marco de la asistencia técnica y jurídica brindada permanentemente a las entidades territoriales. Gestión que se suma al cumplimiento de la meta del Plan Nacional de Desarrollo, para lo cual tanto el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la SNR aúnan y articulan esfuerzos con las entidades territoriales.
- A corte del 31 de julio de 2022 se ha logrado 86.512 titulaciones con destinación habitacional, es decir, un avance en la meta del cuatrienio de 153%. De estos, 40.012 gestionados por el MVCT (corte 31 de julio del 2022) y 46.500 por la Superintendencia de Notariado y Registro (corte 31 de julio del 2022).
- Adicionalmente, se han transferido en este periodo de gestión 173 predios de uso público a 4 municipios (Armenia, Barranquilla, Bogotá D.C., Valledupar), los cuales suman un área de 131.524 m<sup>2</sup>, beneficiando a 1.612 hogares aproximadamente. Logrando así en el Gobierno Duque un total de 2.017 predios de uso público transferidos a 14 municipios con un área de 1.981.429 m<sup>2</sup>, beneficiando a 84.069 hogares aproximadamente.
- Con el fin mantener la presencia en territorio del 29 de marzo al 31 de julio del 2022 se realizaron 238 asistencias técnicas y jurídicas a 154 entidades territoriales.

##### Mejoramiento de vivienda

- Se avanzó con el cierre de la convocatoria CDVD 2019, realizando entregas finales en distintos municipios del territorio nacional. En los municipios de Cartagena, (1.200 mejoramientos) Buenaventura (173 mejoramientos) Pasto (561 mejoramientos) Tunja (169 mejoramientos).
- Se dio inicio a los procedimientos de pagos en el esquema de regalías con fiducia, lo cual implicó la gestión para la implementación del mismo decreto reglamentario y dejando la puerta abierta a los entes del territorio nacional que deseen ejecutar bajo este esquema.
- Se dio continuidad a la convocatoria 2020, realizando cierres y entregas finales y parciales en distintos municipios del territorio nacional. En los municipios de Tuluá (130 mejoramientos), Sincelejo (243 mejoramientos), Bucaramanga (242 mejoramientos) Itagüí (341 mejoramientos) Bello (100 mejoramientos) Barranquilla (230 mejoramientos) Soledad (70 mejoramientos) La Estrella (200 mejoramientos).
- Se alistaron los requerimientos necesarios para la firma de los convenios interadministrativos que darán apertura a la tercera convocatoria CDVD 2022 con recursos de crédito del Banco Mundial.

---

<sup>7</sup> Mensualmente se actualizan las cifras que se cargan en SINERGIA, la primera semana de agosto se actualiza a corte del 31 de julio de 2022



### Mejoramiento de entorno

- El 14 de mayo de 2022 se efectuó la entrega del MIB de Cali por parte de la ministra, proyecto que beneficio a 8.729 hogares, con una inversión de 8.159.170.395.
- Se entregaron cuatro equipamientos, un Colegio con CDI en el PVG1 Valle del Sol en el municipio de Girardot, un Sacúdete Recreodeportivo en el Proyecto VIPA Chilacoa del municipio de Armenia, un Sacúdete Recreodeportivo en el PVG1 San Sebastián en el municipio de Manizales, y un Centro de Desarrollo Infantil CDI en el VIPA Molinos de COMFANDI en el municipio de Palmira.

Con estos avances en general durante el gobierno Duque han sido 13.384 hogares beneficiados con los 3 proyectos de MIB ejecutados en las ciudades de Cali, Neiva y Valledupar. Por su parte, 44.713 hogares beneficiados a través de intervenciones de Equipamientos en los programas de vivienda del gobierno nacional.

### Retos

En términos generales, se debe trabajar en el desarrollo de Instrumentos innovadores como los microcréditos, que permitan complementar los subsidios asignados en el marco del programa, logrando un mayor alcance en el número de hogares atendidos. Además, se debe considerar el aseguramiento y aumento de los recursos destinados para el desarrollo de este programa para aumentar de manera progresiva el número de beneficiarios.

### Titulación

- Garantizar la asignación presupuestal para la operación de las siguientes vigencias. Esto con el fin de dar continuidad y de ser posible robustecer la presencia en territorio, asistiendo técnica y jurídicamente en los procesos de saneamiento y titulación tanto en las entidades que ya cuentan con un avance en sus procesos como con las que se encuentran en etapas iniciales de identificación. Así mismo de garantizar la entrega de productos catastrales que es insumo indispensable para lograr los procesos de titulación.
- Dar continuidad con el apoyo a la supervisión de la ejecución de convenios interadministrativos suscritos, así como a los compromisos adquiridos en planes de trabajos con las entidades territoriales y demás acciones administrativas propias los procesos de titulación para dar cumplimiento a las metas establecidas del siguiente Plan Nacional de Desarrollo.
- Avanzar tecnológicamente en sistemas de información integrales y de georreferenciación que permita monitorear en tiempo real las etapas de cada entidad territorial, los títulos obtenidos, la caracterización de los beneficiarios y demás información valiosa en este proceso.

### Mejoramiento de vivienda

- Terminar la ejecución de los mejoramientos de la convocatoria 2019 que incluyen ciudades como Cartagena, Ibagué, Armenia y los que se van a realizar con recursos de regalías.
- Terminar la ejecución de los mejoramientos de la convocatoria 2020.
- Firmar los convenios interadministrativos con las entidades territoriales de la convocatoria realizada en el 2022 con recursos del Banco Mundial, realizar el aval de zonas y barrios, postular hogares posibles beneficiarios, contratar ejecutores de obra e interventoría, asignar los subsidios en la modalidad de mejoramiento de vivienda y terminar las obras de mejoramiento.
- Continuar con la ejecución del programa de mejoramientos de vivienda con los recursos aportados a través del crédito con el Banco Mundial hasta la vigencia 2026.

### Mejoramiento de entorno

- Iniciar la ejecución de 44 equipamientos, de los cuales se ejecutarán 41 equipamientos recreo deportivos de tipología "Sacúdete", 2 colegios y 1 CDI, lo anterior en el marco del contrato 330 de 2015, con estos

equipamientos estos se beneficiarán al menos 11.297 hogares como meta de mejoramiento de entorno para la vigencia 2022.

- Finalizar la etapa de obra del proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios priorizado para el distrito de Santiago de Cali, cuya fecha estimada de terminación es el 30 de abril del 2022.
- Durante la vigencia 2022 se adelantará el proceso de diagnóstico y pre-viabilización de 36 Equipamientos recreo deportivos, así como de 11 proyectos de MIB en el marco del programa “Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente” financiado con recursos del Banco Mundial, contenido en el CONPES 4027 de 2021 que sustenta la operación de crédito.

### c. Gerencia urbana

*Objetivo del programa:* La estrategia de Gerencia Urbana surge en el año 2020 como respuesta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la necesidad de financiación del ordenamiento territorial en el país, en línea con lo expuesto en las bases del **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022**. Su objetivo fortalecer las capacidades de las ciudades a partir de la óptima implementación de los instrumentos de financiación y gestión urbana, así como el adecuado aprovechamiento de la información territorial.

*Avance cuatrienio:* Gerencia Urbana avanzó en materia de normativa nacional, con la expedición del decreto 1382 de 2020 “Titularización por Impuestos Futuros- Tipo TIF” y con la formulación de los proyectos normativos en proceso de expedición “Decreto de Derecho Real de Superficie y el Decreto de Mecanismos de Gestión y Financiación”. Adicionalmente avanzó con la formulación de asistencia técnica a municipios y en la difusión de información relativa a la financiación urbana.

En el componente de Gerencia Urbana, durante el cuatrienio se adelantaron asistencias técnicas y jornadas de capacitación a treinta y cuatro (36) municipios y tres (3) departamentos (Chocó, Antioquia y Meta) en materia de instrumentos de financiación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano. El apoyo consistió en la capacitación de equipos locales de planeación y hacienda, la elaboración de normas locales, la documentación de procedimientos (procesos y responsables) y la estructuración financiera de proyectos urbanos. Estos procesos se adelantaron con respecto a mecanismos como participación en plusvalía, aprovechamiento económico del espacio público, esquemas de reparto de cargas y beneficios, titularización de impuestos futuros (tipo TIF) y bancos inmobiliarios, entre otros., incluyendo instrumentos de captura de valor del suelo, como participación en plusvalía, esquemas de reparto de cargas y beneficios, aprovechamiento económico del espacio público así como acompañamiento en la estructuración de observatorios de suelo y dinámica inmobiliaria.

#### **Avances últimos 4 meses:**

Desde finales de marzo, el equipo de Gerencia Urbana realizó asistencias técnicas específicas en 12 municipios, 1 gobernación y un taller amplio con la ART y municipios *PDET*. Entre las entidades territoriales se encuentran San José del Guaviare, Yumbo, Bucaramanga, Amalfi, Cartagena, Tunja, Pasto, Fusagasugá, San José de Cúcuta, Ibagué, Santiago de Cali y Gobernación del Chocó.

#### *Retos:*

Por último, a partir del diagnóstico y las acciones adelantadas durante el cuatrienio, se plantea como principal apuesta para el nuevo gobierno, fortalecer la estrategia actual de normativa nacional y asistencia técnica territorial en materia de financiación y gestión del desarrollo urbano y territorial, mediante:

- Expedición del régimen relacionado con los instrumentos de financiación del desarrollo urbano en la cual se incluirán los aspectos sustantivos y procedimentales que definan su adecuada aplicación. Esta ley se complementará con reglamentación dirigida a la simplificación y actualización de instrumentos como la participación en plusvalía, los esquemas de cargas y beneficios, la contribución por valorización, la transferencia de derechos de construcción y desarrollo, y la delimitación urbana; así como la creación de nuevos instrumentos como la titularización de rentas e instrumentos financieros de orden supramunicipal. Esta normativa se liderará desde MVCT con apoyo de MHCP.



- Creación del programa nacional de Gerencia Urbana y Territorial. Formalización de la estrategia de asistencia técnica que brinde apoyo técnico y jurídico en la reglamentación de instrumentos de financiación y gestión urbanos y territoriales, así como su incorporación en la estructuración de proyectos, incrementando la cobertura de entidades territoriales receptoras de apoyo del gobierno nacional. Este programa se apoyará en un comité interministerial liderado por MVCT y con participación de DNP y MHCP.
- Creación del fondo de renovación urbana definiendo fuente de recursos y gestionado por el MVCT.
- Creación de mecanismos de seguimiento de la inversión de la captura de valor del suelo por MVCT con apoyo de MHCP.
- Creación de un repositorio y de una batería de indicadores de suelo y dinámica inmobiliaria liderado por MVCT y a disposición de las entidades territoriales, en coordinación con el Observatorio de Ordenamiento Territorial y los Observatorios Catastrales.

#### **d. Política de ciudades**

*Objetivo del programa:* El PND 2018-2020, suscribió un pacto específico denominado “PACTO POR LA DESCENTRALIZACIÓN: CONECTANDO TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES”. Adoptando el paradigma de desarrollo regional de la OCDE, el gobierno del presidente Duque se fijó como meta principal la promoción de la competitividad regional, entendida como el aprovechamiento de las potencialidades territoriales en busca de la equidad y el desarrollo sostenible. Tal meta, se encuentra orientada a desarrollar los lineamientos de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Agenda Urbana Nacional, y establece un gran desafío, como es desarrollar un marco de trabajo integral y robusto que permita desarrollar estos compromisos ambiciosos en nuestras ciudades.

Por ello, tomando como punto de partida las bases de la Política Nacional para la Consolidación del Sistema de Ciudades incorporadas en el CONPES 3819 DE 2014, esta administración inició un proceso exploratorio de revisión con cinco objetivos particulares: i) Evaluar el nivel de cumplimiento de la plan de acción, ii) actualizar el diagnóstico y la información de apoyo de la política, iii) abordar los nuevos debates urbanos surgidos en los últimos años, iv) establecer las bases para fortalecer los instrumentos de política que respondan a los desafíos actuales de la ciudad, y vi) avanzar en la coordinación intersectorial y la integración regional.

*Avance cuatrienio:* Como parte de este proceso, se adelantaron investigaciones y análisis sólidos de los datos existentes, de las mejores prácticas, y atendieron reuniones y foros cruciales en esta materia:

Nota de concepto Política de Ciudades: En el segundo semestre de 2020, el MVCT elaboró una nota de concepto dirigida a plantear la apuesta y visión sectorial para la próxima Política Nacional Urbana. El documento constituye el primer aporte robusto y técnico a través del cual se promovió la articulación entre la Dirección de Espacio Urbano y Territorial de esta cartera y el Departamento Nacional de Planeación como posible insumo para la construcción de un documento Conpes. El documento de la nota de concepto de la política de Ciudades es además el resultado de más de 100 sesiones de trabajo con diferentes grupos de interés y entidades del gobierno, así como de la investigación académica del equipo de ciudades, la cual se evidencia en una revisión de literatura robusta que comprende más de 60 artículos y textos académicos de entidades multilaterales.

Mesa de Ciudades: Habiendo concluido la elaboración y socialización de la nota de concepto de la política de Ciudades 4.0, a principios de 2021 se institucionalizaron las mesas de trabajo periódicas con el Departamento Nacional de Planeación “Mesa de Ciudades”, a través de las cuales se buscó consolidar, al término del presente periodo de gobierno, un documento de bases de política urbana que se espera sea un insumo para la incorporación de esta política en el próximo plan nacional de desarrollo. Este documento contiene un diagnóstico y análisis de las principales problemáticas del proceso de urbanización en Colombia y propone las posibles líneas de acción de la futura Política Nacional Urbana de cara al desarrollo del sistema de ciudades –SC-

Urban Policy Review OCDE-MVCT: La elaboración del Urban Policy Review para Colombia, constituye la primera evaluación de la Política Nacional Urbana del país que se adelanta con Colombia como miembro de la OCDE. Como primera acción, en marzo de 2020, se dio inicio a la primera misión urbana que contó con más de 130



invitados expertos de diversos grupos de interés. Esta misión permitió identificar los principales retos urbanos de las ciudades colombianas y permitió a la OCDE y al MVCT, la identificación de retos contemporáneos para la formulación de recomendaciones de política pública ajustada a nuestra heterogeneidad urbana. Asimismo, en el mes de julio se desarrolló una segunda misión urbana que contó con 45 expertos y sirvió como espacio para la validación de los principales retos identificados con expertos de todo el país. Para el avance de estas misiones se consolidó una importante alianza estratégica con Asocapitales, la Federación Colombiana de Municipios y el DNP.

Considerando que para la elaboración del Urban Policy Review era de importancia resaltar la experiencia y retos de entidades de gobiernos locales, también se adelantaron paralelamente a las misiones urbanas, diferentes encuestas con alcaldes, equipos técnicos territoriales y actores externos para la identificación de acciones y de buenas prácticas que delinear la próxima Política Nacional Urbana.

#### **Avances últimos 4 meses:**

Luego de la finalización de las misiones urbanas y los resultados obtenidos de las encuestas con diferentes actores estratégicos y el DNP, para el periodo del presente informe se socializó el Urban Policy Review para Colombia adelantado con la OCDE, el cual fue presentado al país en un evento público liderado por esta cartera el pasado 27 de mayo de 2022, y contó con la participación de diferentes grupos de interés tales como, entidades del gobierno nacional, cooperación internacional, academia y líderes de opinión en la materia. Con el evento de socialización se concluyó un proceso de más de 18 meses de trabajo conjunto y la inversión de €400,000.

El resultado de este ejercicio es un documento técnico de cinco capítulos, que además de desarrollar un diagnóstico robusto de la política urbana en Colombia, propone recomendaciones para la actualización de la Política Nacional Urbana de Colombia.

#### *Retos*

- Reforzar un enfoque basado en las condiciones particulares de cada territorio para hacer inversiones más eficientes de recursos nacionales a nivel local.
- ampliar el enfoque de la movilidad urbana a la accesibilidad urbana asegurando que el desarrollo, el uso del suelo y la planificación de la movilidad estén coordinados dentro de una perspectiva de área urbana funcional.
- Explorar nuevas fuentes de financiamiento para el transporte metropolitano; y promover formas limpias de transporte público para apoyar la transición de las ciudades hacia una economía baja en carbono.
- Aprovechar la política urbana para promover la equidad y la justicia social. Esto requiere mejorar la provisión y gestión del espacio público urbano; mejorar los asentamientos informales a través de programas de mejora de viviendas y barrios; y hacer de la regeneración urbana parte de una estrategia de seguridad urbana.
- Mejorar la coordinación vertical de la inversión entre niveles de gobierno, en particular centrando los Pactos Territoriales en proyectos de inversión concretos con responsabilidades financieras claras para cada nivel de gobierno.
- Promover las asociaciones urbano-rurales vinculando la planificación del desarrollo urbano y rural.



#### e. **Habilitación de suelo**

*Objetivo del programa:* En la Ley 1955 de 2019 que adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en su objetivo 1 se establece lograr el desarrollo urbano *equilibrado mediante el aprovechamiento de la ciudad construida, la planificación de la expansión y sub-urbanización con criterios de sostenibilidad y la optimización de los instrumentos de financiamiento, se establece la tarea de que el MVCT "Apoye la habilitación de suelo urbano en municipios con alta demanda de vivienda y baja oferta de suelo, mediante instrumentos de planeación intermedia en tratamientos de desarrollo, renovación urbana y otros que permitan la redensificación. Estos promoverán los mismos lineamientos y estándares que guiarán la expansión de las ciudades".*

El programa de Habilitación del Suelo se concibe como un esquema de asistencia técnica y apoyo a la gestión/ejecución de instrumentos de planificación orientados a la habilitación de suelo para su urbanización (POT, planes parciales macroproyectos de interés social, macroproyectos urbanos, licencias de urbanización). Esta asistencia busca fortalecer la articulación entre las entidades de diferentes órdenes (local, regional o nacional) involucradas en la formulación, aprobación y ejecución de dichos instrumentos, con el fin de agilizar el desarrollo de proyectos de alto impacto en materia de vivienda y participar en la identificación y puesta en marcha de alternativas de solución de problemas que obstaculicen su adopción o los trámites requeridos para concretar los licenciamiento e iniciaciones de viviendas.

*Meta:* Habilitar 16.000 hectáreas

*Avance cuatrienio:* En el gobierno del Presidente Duque a la fecha **se han habilitado 16.844,11 hectáreas**, en los componentes de: (i) Nuevo suelo de expansión incluido en modificaciones de POT (3.144,81); (ii) Licencias de urbanización (9.097,71); (iii) Macroproyectos (188) y (iv) Planes Parciales (4.413,59).

#### **Avances últimos 4 meses:**

Entre el 29 de marzo y el 2 de agosto del 2022 se han habilitado 2.092,18 ha de las cuales 1610,19 ha. corresponden a licencias de urbanización reportadas por las curadurías urbanas del país; 9,32 ha. habilitadas por Macroproyectos de Interés Social Nacional y 4.673 ha. por la adopción de planes parciales.

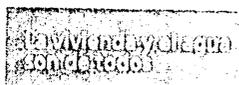
#### *Retos*

Aunque se ha cumplido la meta con creces, existe la necesidad de continuar e incluso ampliar la cobertura de la asistencia que brindamos a los municipios. Esto permitirá contar con suelo disponible para ser urbanizado dentro de sus perímetros urbanos y suelo de expansión en el que se pueda impulsar desarrollos de vivienda ordenados y responder a las necesidades habitacionales del país. Para esto, valdría la pena trazarse la meta de habilitar 16.000 Ha de suelo.

#### f. **Acompañamiento y asistencia técnica en POT**

*Objetivo del programa:* En desarrollo de las competencias establecidas por el Decreto Ley 3571 de 2011 y que el Plan Nacional de Desarrollo establece la meta de brindar acompañamiento técnico a 150 municipios durante el cuatrienio en los procesos de revisión y/o implementación de sus Planes de Ordenamiento Territorial. En este sentido, el Ministerio apoya a los municipios en la generación de insumos para el ordenamiento territorial de acuerdo con la etapa del proceso de revisión, ajuste o implementación en el que se encuentre. Así, en el marco de las etapas de revisión y/o implementación del POT definidas por el Decreto 1077 de 2015 y considerando las actividades necesarias para asegurar y culminar el proceso de ordenamiento territorial, se presta asistencia técnica y apoyo a los municipios para generar insumos que le permitan avanzar en el proceso de revisión de sus POT.

*Meta:* La meta de acompañamiento a 150 municipios se divide en metas anuales, según las cuales se debe acompañar a 32 municipios en 2019, 45 municipios en 2020, 45 municipios en 2021, y 28 municipios en 2022.



*Avance cuatrienio:* En el gobierno del Presidente Duque a la fecha **se han habilitado 17.293,18 hectáreas**, en los componentes de: (i) Nuevo suelo de expansión incluido en modificaciones de POT (3.144,81); (ii) Licencias de urbanización (9.538,38); (iii) Macroproyectos (190,71) y (iv) Planes Parciales (4.419,28).

#### **Avances últimos 4 meses:**

Entre el 29 de marzo y el 2 de agosto de 2022, en desarrollo del acompañamiento técnico que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha brindado a los municipios del país, se han obtenido los siguientes resultados:

- 48 municipios de 113 que hay en lo corrido del año, ya fueron reportados en cumplimiento de meta, logrando sobrepasar la meta anual y del cuatrienio.
- Por otra parte, también se acompañan 8 municipios que formaron parte del programa de POT Modernos del DNP que han venido siendo asistidos técnicamente, pero que por ser municipios de línea base no reportan a la meta.

En general, el universo de municipios en acompañamiento 2022 comprende: 48 municipios reportados a junio de 2022; con 66 municipios susceptibles de ser reportados a diciembre de 2022; y con 91 de los municipios que se han reportado en años anteriores (2019 - 2020 - 2021). Adicionalmente, hay 8 municipios adicionales que vienen del programa POT Modernos y están en acompañamiento. Lo anterior para un total de **213 municipios en acompañamiento activo**, 18 son municipios marino-costeros.

#### **Retos**

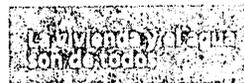
Aún más del 80% de los municipios del país no han revisado sus POT y por tanto sus territorios no tienen condiciones adaptadas a las dinámicas reales, generando el crecimiento de asentamientos informales y en zonas de alto riesgo. Es importante continuar con la estrategia de asistencia técnica y específicamente que esta estrategia implique una actualización efectiva de los POTs que es un hito de largo aliento. Para esto, es importante seguir acompañando a los municipios con asistencia activa y comenzar asistencia con 150 municipios adicionales.

#### **g. Vivienda Rural**

**Contexto general:** Teniendo en cuenta la disposición de la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" dispuso en su artículo 255 que, a partir del año 2020, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio asumía la competencia para la formulación y ejecución de la Política Pública de Vivienda Social Rural. En el marco de este mandato legal, y por primera vez en Colombia, se diseñó y adoptó una Política Pública de Vivienda Rural que brinda lineamientos y esquemas de ejecución eficientes para hacer efectivo el derecho a la vivienda digna a los hogares rurales.

En el marco de esta política se tienen estructurados cinco frentes de trabajo que buscan la ejecución de 10.488 soluciones de vivienda:

- Primer programa de vivienda nueva "Vivienda Social Para el Campo" diseñado para contribuir en la disminución del déficit habitacional cuantitativo en la ruralidad colombiana.
- Primer programa de mejoramientos de vivienda "Casa Digna, Vida Digna Rural" orientado a la disminución del déficit habitacional cualitativo de la ruralidad colombiana.
- Atención a compromisos establecidos por el Gobierno Nacional con comunidades étnicas de vigencias anteriores, los cuales, en el marco del traslado de la competencia de Agricultura fueron asumidos por el MVCT.
- Atención a sentencias judiciales de restitución de tierras, trabajo articulado con la Unidad de Restitución de Tierras (URT), para la entrega de soluciones de vivienda a la población desplazada víctima de violencia.



- Programa de atención a población reincorporada que se encuentra ubicada en los antiguos espacios territoriales de capacitación y Reincorporación – ETCR con la finalidad de dar cumplimiento a los acuerdos de Paz.

El gran reto al recibir estos programas estructurados significó dejar las bases e iniciar la ejecución de las 10.488 soluciones de vivienda (nuevas y mejoramientos).

**Avances últimos 4 meses por programa:**

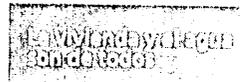
**Programa Vivienda Social para el Campo**

Con el fin de avanzar en la ejecución de 3.633 viviendas con recursos nación y recursos propios de algunos de los entes territoriales beneficiados, el MVCT y Fonvivienda abrieron convocatorias para la contratación de ejecutores, en el entretanto, las entidades territoriales que reportaron su contrapartida con recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR) estructuran sus proyectos. El avance en dichas convocatorias a la fecha es el siguiente:

A continuación, se listan los 19 procesos adjudicados, 1 en licitación pública o privada, 1 en reestructuración del convenio y 2 sin publicar, a fecha del presente informe:

PROCESOS ADJUDICADOS			
Ítem	Dpto.	Número Viviendas	Contratista
1	Córdoba	160	Consorcio Vivienda Altos San Jorge
2	Arauca	160	Jasa LTDA
3	N. Santander	160	Unión Temporal Viviendas Norte.
4	Sucre	136	Corpacero
5	Bolívar	160	Consorcio Vivienda Rural Sur de Bolívar 2021
6	Caquetá	160	Consorcio La Montañita VISR
7	Huila	100	Jasa LTDA
8	Cesar	160	Unión Temporal Donsa Cesar.
9	Magdalena	160	Unión Temporal Donsa
10	Vichada	145	Consorcio Cumaribo VISR
11	Boyacá	100	Consorcio Vivienda Digna 2022
12	Putumayo	160	Consorcio Putumayo
13	Chocó	320	Caja de compensación familiar Chocó
14	Casanare	115	Consorcio CASAF
15	Guaviare	160	Consorcio ONMI
16	Antioquia	200	U.T. VIPR Antioquia
17	Tolima	200	Consorcio VISR Tolima
18	Caldas	100	Consorcio Viviendas Eje Cafetero
19	Nariño	160	Consorcio Viviendas Nariño
	<b># VIVIENDAS</b>	<b>3.016</b>	

PROCESOS EN LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA		
Ítem	Dpto.	Número Viviendas
1	Amazonas	124
2	Valle del Cauca	148
3	Cauca*	200



PROCESOS EN LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA		
Ítem	Dpto.	Número Viviendas
	# VIVIENDAS	472

PROCESOS SIN PUBLICAR		
Ítem	Dpto.	Número Viviendas
1	Meta	145
	# VIVIENDAS	345

\*Declarado desierto en convocatoria pública.

De igual manera, el MVCT viene apoyando la estructuración de los proyectos de vivienda objeto de la contrapartida de las entidades territoriales, correspondientes a 1.131 viviendas, donde las entidades territoriales decidieron cofinanciar con recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR).

Actualmente, Córdoba y Sucre son los primeros departamentos en el programa de Vivienda Social para el Campo en el que ya fueron asignados 151 y 32 subsidios de vivienda nueva respectivamente. Las primeras 32 entregas se realizarán en el municipio de Palmito en Sucre.

#### **Compromisos del Gobierno Nacional con comunidades étnicas y campesinas**

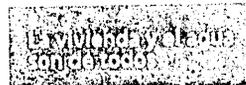
En cumplimiento al compromiso adquirido con el Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC-, a la fecha se encuentra en ejecución el convenio interadministrativo 007 de 2021 suscrito entre la Corporación Nasa Kiwe y Fonvivienda por valor de \$30.386 millones, el cual tiene como objeto la construcción de 318 viviendas nuevas y 450 mejoramientos.

Por otra parte, frente a los compromisos adquiridos con las comunidades indígenas y campesinas pertenecientes al Consejo Regional Indígena de Caldas -CRIDEC- (100 viviendas nuevas y 100 mejoramientos), Consejo Regional Indígena de Huila -CRIHU- (74 viviendas nuevas y 100 mejoramientos), la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos del Cauca -ANUC Cauca- (150 viviendas nuevas) y la Comunidad indígena Jiw (80 viviendas nuevas), se finalizó la fase de alistamiento. Cabe destacar, que a la fecha se han entregado 100 soluciones de vivienda (25 mejoramientos y 75 viviendas nuevas) al CRIC. Sobre las Asignaciones actualmente se tienen 422 hogares con subsidio otorgado.

#### **Atención a sentencias de restitución de tierras**

En el marco de las sentencias judiciales de restitución de tierras, se priorizó la atención a cerca de 1.743 hogares víctimas del conflicto armado, con una inversión superior a los \$132.015 millones. Se recibió el programa estructurado y se ha logrado desarrollar una serie de convocatorias para la contratación de los ejecutores, dejando 3 contrataciones. A la fecha el estado de estos se muestra a continuación:

PROCESOS SENTENCIAS			
Ítem	Bloque y Departamentos	Número Viviendas	Contratista
1	Zona Andina (Antioquia, Caldas, Cundinamarca, Meta, N. Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima)	283 (por adicionar 64)	Corporación Ayuda Humanitaria
2	Zona Sur (Caquetá, Cauca, Huila, Nariño, Putumayo)	202 Pend. adicionar	Consorcio Caquetá VISR



<b>PROCESOS SENTENCIAS</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Bloque y Departamentos</b>	<b>Número Viviendas</b>	<b>Contratista</b>
		58	
	Zona Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, Sucre)	545	UT DONSA 545
	Valle del Cauca	522	Proceso de contratación en curso
3	Chocó	69	Proceso de contratación en curso
	<b># VIVIENDAS</b>	<b>1.743</b>	

Actualmente cuentan con acta de Inicio 516 unidades de vivienda, de las cuales se han visitado 192 predios y asignado con subsidios familiar de vivienda 54 hogares. Se están ejecutando 21 unidades en los departamentos de Antioquia y Tolima.

### ***Casa Digna, Vida Digna Rural - Proyecto Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia***

Con el fin de darle cumplimiento a la política de Vivienda Rural, el MVCT sometió a consideración del Congreso Nacional de Política Económica y Social (CONPES 4027 de 2021) el concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones destinados a financiar el Proyecto "Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia", con el objetivo de financiar esquemas de subsidios para el mejoramiento de viviendas, el mejoramiento de entornos y fortalecimiento institucional para mejorar la capacidad del estado de implementar la política habitacional, todo en el marco de programa Casa Digna, Vida Digna (CDVD).

Bajo este programa en esta primera etapa fueron priorizados 10 municipios: Riohacha y Maicao (La Guajira), Sincelejo (Sucre), Cartagena (Bolívar), Cúcuta y Villa del Rosario (Norte de Santander), Cali (Valle del Cauca), Bucaramanga y Floridablanca (Santander) y Pereira (Risaralda).

El MVCT se encuentra en proceso de gestión ante el Banco Mundial para el proceso de expedición de las resoluciones de adjudicación de cupos. Teniendo en cuenta lo anterior, se pretende la ejecución de cerca de 2.130 mejoramientos a 10 las entidades territoriales mencionadas con una inversión de \$46.906 millones.

### ***Atención a Población Reincorporada y ubicada en los AETCR***

Se ha logrado acelerar los procesos de ejecución de tres proyectos priorizados que suman soluciones por 438 viviendas. En específico, en la actualidad, se cuenta con tres (3) proyectos de ETCR, donde en cada uno se ha logrado:

#### **AETCR Filipinas (Araucita, Arauca) – 187 viviendas:**

- Los diseños de vivienda y urbanismo fueron concertados con la comunidad en jornadas del 6 y 28 de abril.
- Se expidió la resolución 430 del 10 de junio de 2022 "Por la cual se adopta la norma urbanística y arquitectónica del proyecto de vivienda y usos complementarios del AETCR Filipinas"
- Se iniciaron los trabajos de preparación del predio, previo a la obtención de los permisos ambientales requeridos para el inicio de las obras
- Acompañamiento institucional y respuesta a las citaciones hechas desde la Veeduría ciudadana.
- Con respecto a la habilitación de los beneficiarios para la asignación del SFVR, se ha avanzado en la postulación y subsanación de los hogares, teniendo, con corte a 30 de junio, 177 hogares habilitados.
- Apoyo en las gestiones adelantadas con la CAR para obtención de permisos de concesión de aguas y aprovechamiento forestal, siendo estos requisitos para inicio de obra.



- Apoyo en la gestión de tramites con las entidades territoriales en pro de la ejecución del proyecto.
- Respuesta oportuna a entidades de control "Contraloría" con relación a derechos de petición.

#### **AETCR Los Monos (Caldono, Cauca) – 145 viviendas:**

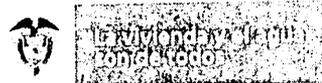
- El 13 de mayo de 2022, en Asamblea comunitaria fueron aprobados los diseños propuestos por el ejecutor.
- Se expidió la Resolución 464 del 30 de junio de 2022 "*Por la cual se adopta la norma urbanística y arquitectónica del proyecto de vivienda y usos complementarios del AETCR Los Monos*".
- Con la expedición de la resolución se iniciaron las obras de las viviendas, de las cuales se iniciarán las primeras entregas en el mes de agosto.
- A partir del 23 de mayo se inició el proceso de postulación al SFVR para los hogares.
- Apoyo en las gestiones adelantadas con la CAR para obtención de permisos de concesión de aguas y aprovechamiento forestal, siendo estos requisitos para inicio de obra.
- Apoyo en la gestión de tramites con las entidades territoriales en pro de la ejecución del proyecto.
- Inicio movimiento de tierras con avances en las primeras 5 unidades de vivienda.

#### **AETCR San José (El Doncello, Caquetá) – 106 viviendas:**

- El 28 de abril de 2022, a través de Fiduagraria como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo "Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural", se abrió la convocatoria 044 de 2022 para contratar al ejecutor del proyecto de vivienda.
- El 3 de junio de 2022 se adjudicó el proceso al Consorcio ETCR Caquetá y se suscribió el contrato 030F-2022 el 14 de julio de 2022.
- Con la comunidad se ha avanzado el proceso de inicio de actividades a través de la postulación al SFVR y la definición de los lineamientos para diseños.
- Así mismo, en el marco del convenio 1125 de 2022 con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, del cual se reciben \$5.000 millones para la ejecución de este contrato, se entregaron los informes relacionados conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta del mencionado convenio.
- Para el primer desembolso, el informe fue aprobado y se espera la recepción de recursos, por el 50% del total, es decir \$2.500 millones. Se encuentra en ajustes el informe para el segundo desembolso.

#### **Retos en antiguos ETCR**

- Con el inicio de obras en los AETCR Filipinas y Los Monos, será necesario acompañar el proceso de las obras para la entrega de las viviendas, obteniendo los certificados de habitabilidad y la correspondiente liquidación de contratos.
- Así mismo, se debe continuar el proceso de habilitación y asignación de los SFVR para los hogares y, en este sentido, coordinación con la ARN y la Agencia Nacional de Tierras para la adjudicación y/o escrituración de los folios de matrícula sobre los cuales se asignarán los SFVR.
- El proceso en el AETCR San José inició hasta el mes de junio, por tanto, será necesario el trabajo en coordinación y concertación de diseños, expedición de resolución de norma urbanística y ejecución del proyecto.
- Se deberá definir el proceso de los ETCR que quedan pendientes:
  - Los que cuentan con viabilidad desde 2020: La Fila (Icononzco, Tolima) y Mutatá (Mutatá, Antioquia)
  - Los que se encuentran en estudios por parte del PNUD: La Plancha (Anorí, Antioquia), Ponderos (Fonseca, La Guajira), Los Monos 3 (Palmira, Valle del Cauca).
  - Los que no se han priorizado para estudios y se encuentran en gestión de compra por parte de ANT.



- Revisar los recursos provenientes del convenio de apoyo presupuestario y los informes a presentar como Gobierno Nacional, así como el cumplimiento de la meta y el cuarto desembolso, pendiente para 2023.

#### **h. Vivienda Gratuita**

*Objetivo del programa:* El programa de las viviendas 100% subsidiadas nace como respuesta del Gobierno Nacional a la realidad de miles de hogares que viven en situación de extrema pobreza y, por lo tanto, no logran acceder a un crédito para obtener su vivienda por los mecanismos tradicionales que ofrece el mercado. La asignación de las viviendas beneficia en forma preferente a la población que se encuentre en alguna de las siguientes condiciones: a) que esté vinculada a programas sociales del Estado que tengan por objeto la superación de la pobreza extrema o que se encuentren dentro del rango de pobreza extrema; b) que este en situación de desplazamiento; c) que haya sido afectada por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias y d) que se encuentre habitando en zonas de alto riesgo no mitigable.

El Gobierno Nacional expidió la **Ley 1537 de 2012**, que tiene por objeto facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda, y contiene el marco normativo que permitió al MVCT la implementación del Programa de Vivienda Gratuita. Así mismo, esta ley estableció en su **artículo 12°** el subsidio en especie para población vulnerable, disponiendo que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, así como los predios destinados y/o aportados a este fin por las entidades territoriales incluyendo sus bancos de suelo o inmobiliarios, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios.

El **parágrafo 4° del artículo 12° de la Ley 1537 de 2012**, establece que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS elaborará el listado de personas y familias potencialmente elegibles en cada Municipio y Distrito. Con base en ese listado se seleccionarán los beneficiarios del programa del Subsidio Familiar 100% de Vivienda en especie, que se adelanta a la fecha por parte del Gobierno Nacional, bajo la denominación de "programa de vivienda gratuita".

**Avances:** Durante el Gobierno de Ivan Duque se asignaron 17.631 subsidios por \$996.165 millones, en los programas de Vivienda Gratuita, se han entregado 14.108 viviendas, se han certificado 16.507 y se han terminado 15.096 viviendas en 142 proyectos de 26 Departamentos.

#### **Avances últimos 4 meses:**

- Se logró avanzar en un 1,6% sobre el porcentaje general del programa lo que hoy sitúa un avance total del 90,3%.
- Este avance implicó la terminación de un total de 1.102 viviendas VIP en 7 proyectos ubicados el mismo número de municipios.
- Se lograron certificar 634 viviendas VIP y se entregaron 908 viviendas en 7 proyectos.

#### **Retos**

- Dinamizar la ejecución de los proyectos por terminar, superando dificultades de orden técnico y financiero.
- Terminar 2000 VIP durante 2022 y más otras 3000 VIP en 2023.
- Liberar los recursos de VIP que no se construirán para equilibrar costos de la ejecución de PVGII.



### i. Semillero de Propietarios

*Objetivo del programa:* Programa de arrendamiento y ahorro que busca facilitar una solución de vivienda digna para la población con ingresos hasta los 2 SMMLV, formales e informales, no propietarios de vivienda, a partir de la asignación de subsidios para arrendamiento de vivienda nueva o usada, o subsidios de ahorro, como vehículo de transición hacia la propiedad. De manera particular el programa surge con tres principales propósitos: (i) dar una alternativa de acceso a una vivienda digna, contribuyendo a reducir el déficit habitacional, y ser un escalón que incremente las posibilidades para que estos hogares logren acceder a una vivienda en propiedad; (ii) fomentar la inclusión financiera y, (iii) mejorar la focalización de la política de vivienda.

De acuerdo con estos objetivos, Semillero de Propietarios cuenta con dos modalidades. La primera, reglamentada a través del **Decreto 2413 de 2018**, otorga un SFV en la modalidad de arrendamiento o arrendamiento con opción de compra, por un periodo de 24 meses. La segunda modalidad, reglamentada por el **Decreto 2058 de 2019**, se denomina "Semillero de Propietarios - Ahorradores" y a través de esta se entregará un SFV resultado de un proceso de ahorro por parte del hogar para complementar la adquisición de vivienda.

Adicionalmente, el **Decreto 2413 de 2018** y el **Decreto 2058 de 2019**, establecen que al menos el 20% de los cupos de Semillero de Propietarios (versiones arriendo y ahorro) deberán asignarse con aplicación de criterios de enfoque diferencial, entre las que se encuentran las víctimas de desplazamiento forzado, las mujeres cabeza de familia de los estratos más pobres de la población, las trabajadoras del sector informal, las madres comunitarias, las personas de la tercera edad, entre otros.

**Avances:** En el programa versión arriendo se han asignado 14.699 en 94 municipios del Territorio nacional. En el programa Semillero propietarios ahorradores se han asignado 1.436 en 127 municipios del Territorio nacional.

#### **Avances últimos 4 meses:**

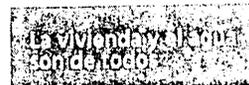
- Asignación 200 subsidios BM en 2022 (plataforma estará lista a finales de septiembre y mientras no haya desembolso no se podrá contratar verificador de viviendas)
- Se asignó el mayor número de subsidios desde la creación del programa con 4.871 subsidios a nivel nacional.
- Se logró la vinculación del sector constructor al programa.

### j. Jóvenes Propietarios

*Objetivo del programa:* La estrategia está incluida en el Conpes 4040 de 2021 "Pacto Colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud", aprobado el 9 de agosto. La meta específica de FNA es: ofrecer créditos hipotecarios con tasa preferenciales para la población de entre 18 y 28 años que adquieran una vivienda y que sea ahorradora de la entidad o que deposite sus cesantías en ella.

En mayo del 2021 lanzamos la iniciativa Jóvenes Propietarios, destinada a facilitarles a personas de entre 18 y 28 años el acceso a vivienda. La iniciativa tiene tres componentes: condiciones preferenciales en el crédito de vivienda VIS, garantías para el crédito hipotecario 100% subsidiadas por el Gobierno y acompañamiento durante todo el proceso.

**Avances:** Cerramos gestión con 15.474 jóvenes propietarios a nivel nacional.



### **Avances últimos 4 meses:**

- Se lograron asignar 4.814 subsidios bajo el programa que corresponden al 31% del total de subsidios asignados desde la creación del programa en mayo del 2021.

### **Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico**

Gestión: El Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico -VASB- se encarga de promover el desarrollo sostenible a través de la formulación y adopción de las políticas, programas, proyectos y acciones en pro de la regulación para el acceso de la población a agua potable y saneamiento básico.

En primera instancia, desde el VASB se han realizado diferentes gestiones que han permitido avanzar en materia regulatoria para todo el sector en aras de beneficiar a las entidades territoriales, los Planes Departamentales de Agua, y principalmente, a los ciudadanos. A través de las gestiones normativas, el sector avanza hacia una prestación eficiente, la ampliación y diversificación de las fuentes de financiación, los proyectos y las soluciones de abastecimiento que contemplan las particularidades culturales y geográficas junto con los modelos de economía circular.

En segunda instancia, también se han gestionado mecanismos que permiten desarrollar proyectos mejor estructurados, con procesos transparentes y en mayores cantidades. La modificación de la Resolución 0661/19 permite una evaluación objetiva e idónea de los proyectos. La implementación de pliegos tipo establecen contrataciones bajo criterios únicos y con un enfoque participativo. Por último, se ejecutan más proyectos al tener un récord histórico de asignación presupuestal.

Por último, desde el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se han gestionado, estructurado y desarrollado programas que atienden necesidades de la población y del medio ambiente con enfoques diferenciales. Para ello fue necesario desarrollar marcos normativos, asegurar fuentes de financiación y contemplar soluciones integrales que atienden la institucionalidad, el aseguramiento, las infraestructuras y los componentes sociales.

#### **a. Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico**

### **Avances últimos 4 meses:**

En el ejercicio del seguimiento a los proyectos del sector de APSB en el periodo del 29 de marzo de 2022 al 31 de julio de 2022, el VASB gestionó la ejecución de 336 proyectos por medio de diferentes programas de inversión implementados a nivel nacional para garantizar el avance en las condiciones de acceso APSB de la población colombiana. La inversión total asciende a \$4,7 billones, de los cuales la Nación aporta \$2,6 billones y con recursos de Contrapartida \$1,8 billones. De ese total, al 31 de julio de 2022 se encontraban:

1. **En ejecución:** 152 proyectos por \$2,43 billones.
2. **En contratación:** 23 proyectos por \$513.794 millones.
3. **Por contratar:** 47 proyectos por \$420.696 millones.
4. **Contratados:** 15 proyectos a la espera del inicio de obras por \$144.433 millones
5. **Por reactivar:** 79 proyectos por \$851.052 millones

Durante este gobierno, hemos finalizado 407 proyectos de APSB, proyectos que cuentan con una inversión de \$2,7 billones de pesos (\$1,3 billones PGN). Con la ejecución de estos proyectos logramos beneficiar alrededor de 12 millones de habitantes en 31 departamentos del país y Bogotá DC. Específicamente entre 29 de marzo a la fecha **hemos finalizado 21 proyectos de APSB** que benefician a 532.137 personas con una inversión total de \$136.099 millones, de los cuales la Nación aportó \$81.358 millones. También se inició la ejecución de 13 proyectos por valor de \$115.007 millones, de los cuales la Nación aporta \$94.889 millones y los cuales benefician a 180.345 personas en el territorio nacional.



**Nuevos accesos:** entre el periodo comprendido del 29 de marzo a 31 de julio de 2022, el MVCT ha logrado brindar agua potable a 155.944 nuevas personas con el servicio (145.966 en zona urbana y 9.978 en zona rural). Así mismo con la terminación de los proyectos de saneamiento básico, hemos logrado brindar soluciones alternativas en alcantarillado a 57.908 nuevas personas (43.000 en zona urbana y 14.908 en zona rural).<sup>8</sup>

**Proyectos viabilizados:** en el periodo 29 de marzo 2022 al 2 de agosto de 2022: se dio viabilidad a 4 proyectos por \$34.505 millones de pesos, de los cuales la Nación aportó \$11.503 millones de pesos y 7 conceptos favorables sin financiación por \$106,315 millones de pesos.

## **b. Planes Departamentales de Agua**

*Objetivo del programa:* De acuerdo con el Decreto 1425 de 2019, los Planes Departamentales de Agua (PDA) son un conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles que garanticen el acceso a agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales, las personas prestadoras de los servicios públicos, las comunidades organizadas y, la implementación efectiva de esquemas de regionalización y asociativos comunitarios.

*Acciones estratégicas adelantadas para cumplir con las metas del programa:* Desde la Subdirección de Programas de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (DIDE) se definen los lineamientos de planeación sobre los cuales los Gestores PDA ejecutan el programa en sus respectivos departamentos. Adicionalmente, se articula con las demás áreas del VASB.

Adicionalmente, se brinda asistencia técnica a los Gestores PDA de los 32 departamentos para la correcta formulación de instrumentos de planeación como el Plan Estratégico de Inversiones (PEI). Estos planes son discutidos y aprobados en los 32 Comités Directivos PDA con la participación de gobiernos departamentales y municipales, donde el MVCT, por medio de esta subdirección, tiene voz y voto para aprobar las inversiones que se realizan anualmente por cada componente del PDA para cada uno de los cuatro años de gobiernos departamentales y municipales.

### **Avances últimos 4 meses:**

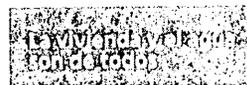
Entre el 29 de marzo de 2022 y la fecha de presentación de este informe, el MVCT participó con voz y voto en 29 sesiones de 26 Comités Directivos del PDA para la aprobación y modificación de estos instrumentos de planeación. Adicionalmente participó en el proceso de revisión y aprobación de los Planes de Aseguramiento, Planes Ambientales, Planes de Gestión Social y Planes de Gestión del Riesgo. De otra parte, en los 32 departamentos de Colombia se han asignado recursos cercanos a \$2.99 billones para la vigencia 2022, mientras que la ejecución del Capítulo 2021 del PEI ascendió a la suma de \$1.95 billones.

A la fecha de cierre de gestión, los principales logros de la política del programa PDA se sintetizan a continuación:

- 954 municipios y 18 Áreas No Municipalizadas Vinculados al PDA (para un total de 972 entidades Territoriales).
- 750 municipios han mantenido o mejorado sus niveles de calidad de agua.
- 764 municipios aportan sus recursos de SGP-APSB al Fideicomiso de Patrimonio Autónomo.
- \$8.88 billones manejados (en recaudo y rendimientos) en el Patrimonio Autónomo FIA de los PDA (histórico).
- \$7.95 billones ejecutados del Patrimonio Autónomo FIA, en el marco de los PDA (Histórico).

Finalmente, en lo relacionado al tema normativo desde el MVCT se viene acompañando la modificación del Art. 12 de la Ley 1176 de 2007, con el fin de garantizar el acceso a instrumentos financieros adecuados para apalancar inversiones de los PDA con cargo al SGP en cesión de rentas y vigencias futuras excepcionales. Este proceso

<sup>8</sup> Fuente: Registros Administrativos MVCT, Sistema de Información para la Gestión y Control de Programas de Agua y Saneamiento Básico SIGEVAS - Corte 30 de junio de 2022.



se encuentra liderado por la Federación Nacional de Departamentos, en conjunto con el Consorcio FIA, quienes se encuentran concertando la versión final del articulado a ser presentado ante este ministerio y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para luego ser presentado al Congreso de la República.

### c. Programa Conexiones Intradomiciliarias

*Objetivo del programa:* El Programa viene implementándose desde el año 2012 y se encuentra reglamentado en el Decreto 1077 de 2015 como solución a la problemática identificada en hogares colombianos de estratos 1 y 2 respecto a la falta de conectividad a los servicios de acueducto y alcantarillado, lo cual genera una serie de impactos negativos y efectos de carácter ambiental, sanitario y social, entre otros.

El alcance de este programa se materializa en un subsidio que cubre los costos de formulación, ejecución, suministro de aparatos y las adecuaciones necesarias para garantizar el funcionamiento adecuado de las conexiones intradomiciliarias construidas en las viviendas. Las obras que están cubiertas por el subsidio incluyen: instalación de inodoros, duchas, lavamanos, lavaplatos y lavaderos, instalación de redes internas principales y derivadas de acueducto y alcantarillado sanitario con sus respectivos accesorios, adecuaciones mínimas para garantizar la instalación y funcionamiento de los equipos hidrosanitarios requeridos, instalación de acometidas de acueducto (incluye micro medidor) y alcantarillado (incluye caja de inspección domiciliaria), y la adecuación del espacio existente de baño o la construcción de uno nuevo según la necesidad que presente el inmueble.

#### *Acciones estratégicas adelantadas para cumplir con las metas del programa*

El PCI juega un papel importante en el cumplimiento de las metas trazadas en el PND (2018 – 2022), correspondientes a la materialización de diez mil (10.000) nuevas conexiones intradomiciliarias para el cuatrienio (2018 – 2022). Para esto, el Ministerio ha suscrito convenios de cooperación y contratos interadministrativos de gerencia de proyectos para vincular a los actores estratégicos para la promoción, estructuración y ejecución de los proyectos de conexiones intradomiciliarias en diferentes municipios de Colombia.

#### **Avances últimos 4 meses:**

Para el periodo comprendido entre el 29 de marzo de 2022 y el cierre de gestión, se lograron realizar 1.266 conexiones, las cuales corresponden a la finalización de los proyectos de Manatí y Campo de la Cruz en Atlántico.

Así mismo, se dio inicio a 4 proyectos por valor de \$17.623 millones, con los que se espera apoyar 2.091 conexiones en 4 municipios de los departamentos de Bolívar y Sucre. En la siguiente tabla se relaciona el estado de los proyectos.

**Avance en la ejecución de proyectos PCI**

Municipio	Recursos asignados (M)	Intradomiciliarias apoyadas	Estado del proyecto
Manatí (Atl)	\$ 4.545.658.486	689	Terminado en abril de 2022
Campo de La Cruz (Atl)	\$ 4.271.540.057	577	Terminado en abril de 2022
Sincelejo (Sucre)	\$ 5.661.691.605	693	En ejecución a partir de abril de 2022
Sampués (Sucre)	\$ 3.088.446.643	397	En ejecución a partir de abril de 2022
El Carmen de Bolívar (Bolívar)	\$ 6.882.150.043	784	En ejecución a partir de abril de 2022
Córdoba (Bolívar)	\$ 1.992.250.151	217	En ejecución a partir de abril de 2022
Sabanalarga (Atl)	\$ 4.783.836.218	521	En contratación
<b>Total</b>	<b>\$31.225.573.203</b>	<b>3.878</b>	

Fuente: Subdirección de Programas - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2022).



#### d. Programa Software Integrin

##### *Objetivo del programa*

El Software Integrin es una herramienta de asistencia técnica promovida por el MVCT para fortalecer y modernizar la gestión empresarial de las entidades prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, que cuenten hasta con 2400 suscriptores. Está diseñado para cubrir de manera integrada e interactiva las necesidades informativas en la gestión de los servicios a los suscriptores de las entidades que prestan los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, para la administración de sus recursos humanos, físicos y financieros, de ahí el nombre de "INTEGRIN", como acrónimo de "Integración Informática".

##### *Acciones estratégicas adelantadas para cumplir con las metas del programa*

Mediante el uso de este programa se han brindado asistencias técnicas y se han suministrado licencias del Software Integrin para el manejo financiero y comercial de las Empresas de Servicios Públicos en municipios menores y zonas rurales, buscando contribuir en la mejora de la eficiencia, sostenibilidad y viabilidad de las empresas. Este programa funciona bajo un esquema de demanda.

##### **Avances últimos 4 meses:**

En el marco de esta estrategia, durante el período comprendido entre el 29 de marzo y el 2 de agosto de 2022, se otorgaron 8 licencias del Software Integrin, de las cuales 4 son licencias definitivas y 4 son licencias provisionales. A continuación, en la tabla se relacionan las licencias otorgadas por departamento.

##### **Licencias Software Integrin otorgadas por departamento, marzo 29 de 2022 – 2 de agosto de 2022**

<b>Departamento</b>	<b>Licencias provisionales</b>	<b>Licencias definitivas</b>
Arauca		1
Chocó	1	
Córdoba	1	1
Cundinamarca	1	
La Guajira		1
Santander	1	
Valle del Cauca		1
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

Fuente: Subdirección de Desarrollo Empresarial - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2022).

Adicionalmente, el MVCT realizó 20 asistencias técnicas en 9 departamentos a las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios que ya cuentan con el Software. Además, en el marco de las asistencias técnicas, se capacitaron 2 empresas prestadoras de servicios públicos en la transferencia institucional del Software Integrin.

#### e. Programa Cultura del Agua

*Objetivo del programa:* Este programa inició su ejecución en el año 1995 y busca cumplir con un mandato de la Constitución Política Nacional de 1991, el cual estableció como propios a la finalidad social del Estado la prestación de los servicios en condiciones de calidad y cobertura adecuados a las necesidades de las comunidades, contando con la participación de estas y desarrollando el servicio desde una perspectiva de integralidad.

Además, busca contribuir a la construcción de una nueva cultura que propenda por el cuidado, protección, uso eficiente y ahorro del agua en su estado natural y como servicio público mediante la transformación de hábitos, comportamientos y actitudes relacionadas con el uso del agua, el pago del servicio, la conexión a los sistemas de abastecimiento, las prácticas sanitarias y las normas que regulan la prestación de los mismos. Así mismo, busca fortalecer los procesos de formación y participación ciudadana y comunitaria bajo un enfoque de educación



intercultural, para la gestión sostenible del agua, recuperar y conservar el recurso hídrico y el abastecimiento de la demanda de agua potable para consumo humano.

*Acciones estratégicas adelantadas para cumplir con las metas del programa:*

Este programa se implementa a través de los Planes de Gestión Social de los Planes Departamentales de Agua mediante procesos de capacitación para la formación de multiplicadores a nivel departamental y local. De igual manera, se ejecuta a través de talleres de capacitación en sus diversas estrategias educativas (Clubes Defensores del Agua, Jornadas educativas en Agua y Saneamiento Básico y Educación sanitaria). Este programa se ejecuta bajo un esquema de demanda.

**Avances últimos 4 meses:**

Los talleres están dirigidos a docentes de preescolar y básica primaria, funcionarios de los Gestores Departamentales de los PDA, líderes comunitarios, técnicos en saneamiento, promotores de salud, funcionarios de empresas de servicios públicos, autoridades municipales, líderes indígenas, secretarías de educación y salud, SENA, universidades, Corporaciones Autónomas Regionales, habitantes de los proyectos de vivienda gratuita, entre otros.

En el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el cierre de gestión, se han capacitado 277 personas a través de 13 eventos, entre ellos seminarios, talleres, capacitaciones virtuales y reuniones.

**f. Regionalización**

*Objetivo del programa:* El PND 2018-2022 consignado en la Ley 1955 de 2019, establece como fin la universalización de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, y define una serie de estrategias para cumplirlo, entre la que se encuentra la Estrategia de Regionalización de los servicios públicos de APSB, orientado a mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo; aprovechar las economías de escala para el cierre de brechas, la disminución de la pobreza y la optimización de costos; ampliar los indicadores del sector y de esta manera organizar y posibilitar la intervención conjunta de distintas instituciones e implementar esquemas tarifarios basados en costos mínimos.

*Acciones estratégicas adelantadas para cumplir con las metas del programa*

Desde la estrategia de regionalización se ha brindado asistencia técnica para: la suscripción de contratos de operación, la estructuración de esquemas regionales y el acompañamiento en la implementación de los esquemas. Además, se adelantan acciones estratégicas en el marco regulatorio con el análisis de la Ley 142 de 1994 y la elaboración del documento *Integración empresarial en los servicios de agua y saneamiento básico: acciones de política a 2030*.

**Avances últimos 4 meses:**

Entre el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el cierre de gestión, el MVCT realizó asistencia técnica y acompañamiento para la estructuración de 9 esquemas regionales, de los cuales actualmente se encuentran 4 en funcionamiento y 5 en estructuración.

De igual manera, el MVCT elaboró una propuesta de política pública de regionalización para integrar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. Para realizar la formulación de este documento, el Ministerio contó con el apoyo de una consultoría financiada con recursos de cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos. A partir de ésta, el MVCT elaboró una propuesta de documento de política llamado *Integración empresarial en los servicios de agua y saneamiento básico: acciones de política a 2030*.

Así mismo, durante el periodo del presente informe el MVCT trabajó en la expedición de un decreto reglamentario del artículo 299 de la ley 1955 de 2019. Este artículo establecía que el Ministerio debía reglamentar el contenido de los estudios y los criterios de participación accionaria necesarios para promover el uso de la facultad de fusionar empresas por parte de la CRA. Este decreto fue expedido en enero de 2022 (Decreto 086 de 2022).



Para continuar con este proceso, la DPR trabajó en la elaboración de una propuesta de resolución reglamentaria de este decreto, la cual contiene el detalle de los elementos que el artículo 299 ordenaba reglamentar. Esta resolución se encuentra en proceso de aprobación para ser presentada ante el trámite de participación ciudadana.

#### **g. Crédito BID Guajira**

*Objetivo del programa:* El programa creado en el marco del crédito BID Guajira fue creado de acuerdo con lo establecido en el CONPES 3989 de 2020. El 23 de diciembre de 2020, se firmó el crédito 5193/OC-CO entre la Nación y BID por la suma de COP 181.759,5 millones. La operación de crédito está acompañada de recursos de cooperación financiera no reembolsable por USD 12,75 millones (USD 5 millones de Cooperación Suiza y USD 7,75 millones del Fondo de Migraciones del BID). El crédito BID Guajira tiene como objetivo ayudar al cumplimiento de las metas de Guajira Azul y está compuesto de 2 componentes:

##### **Componente 1: Ampliación y mejora de los sistemas de agua potable y saneamiento urbano**

En este componente se invertirán \$173.253 millones del crédito y USD 11,6 millones de cooperación internacional. Este componente incluye 4 proyectos de 3 municipios: Riohacha (acueducto), Fonseca (acueducto y alcantarillado) y Urumita (acueducto). Por otro lado, este componente también incluye otros proyectos, tanto de acueducto como de alcantarillado, en 3 municipios: Distracción, El Molino y Villanueva.

##### **Componente 2: Apoyo a la mejora de la gestión institucional**

En este componente se invertirán \$1.890 millones del crédito y USD 0,48 millones de cooperación internacional. Este componente incluye (1) la unidad móvil de asistencia técnica, (2) equipamientos para Corpoguajira, (3) la gestión comercial para el municipio de Urumita, (4) talleres de cultura de pago y uso eficiente del agua y (5) plan de comunicaciones en el departamento.

##### **Avances últimos 4 meses:**

Durante el periodo 29 de marzo de 2022 al 2 de agosto de 2022, se realizaron las siguientes actividades por cada proyecto:

#### **h. Proyecto del sistema de acueducto del municipio de Riohacha (Diseños de ingeniería de detalle y construcción de las obras contempladas en el plan de choque (Fase III) del proyecto de optimización hidráulica del sistema de distribución - POHSD para el acueducto de Riohacha, La Guajira).**

- Entre el 29 de marzo de 2022 y el 2 de junio de 2022 se continuó con la elaboración de los documentos de licitación de obra e interventoría.
- El 3 de junio de 2022 el BID emitió la No Objeción de los documentos de licitación de obra e interventoría.
- El 7 de junio de 2022 la Gerencia Integral del Programa (GIP) envió los documentos de licitación de la interventoría a los integrantes de la lista corta, publicó en varios medios el llamado a licitación y en el SECOP los documentos de licitación de la obra.
- El precio de referencia de la obra es de \$38.752.242.271 (de acuerdo con la viabilización en el MVCT) y el precio de referencia de la interventoría es de \$2.221.196.949 (de acuerdo con la viabilización en el MVCT).
- El 16 de junio de 2022 la GIP realizó una visita técnica en la ciudad de Riohacha a los interesados en los procesos de licitación (obra e interventoría). Además, se realizó una audiencia aclaratoria del proyecto, de forma presencial y virtual.
- Desde el 7 de junio hasta el 15 de julio de 2022 se recibieron aclaraciones de los proponentes de interventoría y de los oferentes de obra. Las cuales se han respondido por parte de la GIP y la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) del MVCT.
- El 25 de julio de 2022 fue la fecha de recepción de propuestas para el proceso de la Interventoría. Ese mismo día se hizo la audiencia pública de apertura de propuestas.
- Entre el 26 de julio y el 2 de agosto de 2022, la GIP ha evaluado las propuestas del proceso de Interventoría.



- El 29 de julio de 2022 se amplió el plazo de recepción de ofertas para el proceso de la obra hasta el 16 de agosto de 2022.

## **ii. Proyecto del sistema de acueducto del municipio de Fonseca (Optimización del sistema de acueducto del municipio de Fonseca, departamento de La Guajira)**

- Entre el 29 de marzo de 2022 y el 2 de agosto de 2022, la GIP continuó con la elaboración de los documentos de licitación de obra e interventoría, los cuales estarán listos el jueves 4 de agosto de 2022 para proceder a la solicitud de No Objeción ante el BID.
- El precio de referencia de la obra es de \$48.331.546.043 (de acuerdo con la viabilización en el MVCT) y el precio de referencia de la interventoría es de \$2.291.009.832 (de acuerdo con la viabilización en el MVCT).
- A la par de los documentos de licitación, en el mecanismo de viabilización de la ventanilla única del MVCT se continuó con la evaluación del proyecto que fue radicado el 15 de marzo de 2022. El 14 de julio de 2022 se participó en el precomité de evaluación y en comité 30 del 22 de julio de 2022 se obtuvo la viabilización del proyecto.

## **iii. Proyecto del sistema de acueducto del municipio de Urumita (Construcción y Optimización del Sistema de Acueducto (nueva bocatoma y aducción río Marquesote y optimización hidráulica) en el municipio de Urumita)**

- Del 24 de mayo al 25 de julio de 2022, la GIP elaboró el documento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), que fue solicitado por Corpoguajira para la concesión de aguas para el río Marquesote. El mismo 25 de julio de 2022 se envió el documento al municipio y el 26 de julio de 2022 fue radicado ante la corporación.

## **iv. Proyecto del sistema de alcantarillado del municipio de Fonseca (Alcantarillado sanitario y pluvial de los barrios El Carmen y El Cerrejón del municipio de Fonseca)**

- Del 24 de mayo al 1 de agosto de 2022, la GIP elaboró el estudio de evaluación de las lagunas facultativas del sistema de tratamiento del municipio de Fonseca, con el objetivo de que el BID de visto bueno para realizar el proceso de contratación del proyecto. El 2 de agosto de 2022 la UCP envió comentarios al documento y se estima que el jueves 4 de agosto de 2022 se entregue el estudio al BID.
- El 10 de junio 2022 se radicó el proyecto ante el mecanismo de viabilización de la ventanilla única del MVCT.

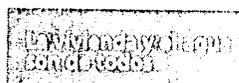
Al 2 de agosto de 2022 se está haciendo la evaluación del proyecto.

## **v. Diseños en el municipio de Distracción**

Entre el 29 de marzo de 2022 y el 2 de agosto de 2022, la GIP ha realizado la interventoría de la Consultoría de diseño del municipio de Distracción, consultoría financiada por el BID con recursos de cooperación. La UCP ha hecho la supervisión de esta consultoría.

### **i. Crédito BID Mocoa**

*Objetivo del programa:* Mejorar las condiciones sanitarias y ambientales del área urbana del municipio de Mocoa, facilitando el acceso sostenible al servicio de saneamiento. Los objetivos específicos de este programa son: (i) ampliar la cobertura y mejorar el sistema de alcantarillado sanitario, y construir el sistema de tratamiento de aguas residuales; (ii) promover la gestión sostenible de los servicios de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales; y (iii) promover el uso adecuado de los servicios de saneamiento mediante educación sanitaria y ambiental a las familias beneficiarias.



El contrato de préstamo 4446/OC-CO suscrito entre el BID y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, está enmarcado en las disposiciones del CONPES 3904 del 31 de octubre de 2017 – Plan para la reconstrucción de Mocoa- que fue formulado para apoyar la reconstrucción de la ciudad de Mocoa, afectada gravemente por una avenida torrencial de los ríos Mulato y Sangoyaco ocurrida los días 31 de marzo y 1 de abril de ese mismo año. Dado el alto nivel de afectación de la infraestructura de la ciudad de Mocoa, el objetivo del CONPES 3904 se enfoca en la reconstrucción del sistema de alcantarillado, la construcción del sistema de tratamiento de las aguas residuales del Municipio y en el fortalecimiento de las capacidades institucionales necesarias para garantizar la sostenibilidad de dicha infraestructura.

En ese sentido, con el fin de mejorar las condiciones sanitarias y ambientales del área urbana del municipio de Mocoa, el 23 de febrero de 2018 se suscribió contrato de préstamo No. 4446/OC-CO con el BID, para la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Mocoa (Fase I). El proyecto busca ampliar la cobertura y mejorar el sistema de alcantarillado sanitario, así como la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales. El organismo ejecutor es el MVCT, quien, a través del VASB, asume la responsabilidad técnica y fiduciaria, para lo cual se conformó una Unidad Coordinadora del Proyecto y se contrató una Gerencia Integral del Proyecto en su primera fase hasta diciembre de 2020, que se amplió a una segunda fase hasta diciembre de 2022 por un valor total de \$94.220 millones de pesos.

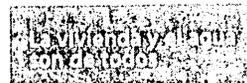
#### Avances últimos 4 meses:

La siguiente tabla muestra el estado actual de los proyectos identificados en el marco del programa, teniendo en cuenta que los compromisos del programa están asociados a diferentes adquisiciones que son necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas.

#### Estado de proyectos Plan Maestro de Alcantarillado Mocoa

SITUACION ACTUAL DEL PROGRAMA – PROYECTOS IDENTIFICADOS		
PROYECTO	VALOR (\$)	OBSERVACIONES
Estudios y diseños	\$3,311,000,000	Terminado 100% (pendiente viabilidad PTAR)
Obras Fase I lote 1	\$3,822,122,242	En ejecución Avance 82%
Obras Fase I lote 2	\$6,597,690,657	En ejecución Avance 43,21%
Interventoría Obras Fase I	\$1,022,122,089	En ejecución
Obras Fase II Lote 1	\$6,227,354,960	En ejecución Avance 2%
Obras Fase II Lote 2	\$8,670,456,470	En ejecución Avance 1%
Interventoría Obras Fase II	\$1,206,981,003	En ejecución
Predio PTAR y servidumbre	\$1,259,000,000	Mediante Resolución N° 410 de agosto 10 de 2021, es posible financiar con recursos del préstamo el predio, de esta manera se adquirirá una vez se viabilice el proyecto.
PTAR y emisario final (incluida interventoría)	\$45,589,000,000	En proceso de viabilidad
Fortalecimiento Fase I (Incluye Equipo presión succión)	\$2,704,323,295	Terminado – Liquidado.
Fortalecimiento Fase II	\$1,972,239,815	En etapa precontractual
Gerencia Integral del Programa - GIP	\$12,208,144,070	En ejecución
Administración	\$8,480,000,000	Incluye UCP, encargo fiduciario y auditorias
OBRAS y FORTALECIMIENTO FASE III	\$8,946,565,399	Pendiente Concepto técnico y recursos
Evaluaciones de medio término y final	\$800,000,000	En etapa precontractual
<b>TOTAL</b>		<b>\$112,817,000,000</b>

Fuente: Grupo BID Mocoa - Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2022).



De igual forma, es preciso señalar que en este gobierno se inició la ejecución de obras del proyecto de Optimización de redes de alcantarillado y drenaje pluvial para el municipio de Mocoa (fase I) así: Lote 1: interceptor de la margen derecha del río Mulato y barrio Sauces-Libertador y Lote 2: Barrios Rumipamba y Huasipanga, el cual tiene un valor de \$11.318 millones, presentando un avance físico de ejecución del 82% para el lote 1 y del 43.21% para el lote 2, al 29 de julio de 2022.

También, en abril de 2022 se inició el proyecto de - Obras de construcción de la red troncal de colectores e interceptores de alcantarillado sanitario y/o pluvial de la ciudad de Mocoa (Fase II) que incluye dos lotes de obras, por un valor de \$16.103 millones, que serán ejecutadas hasta febrero de 2023. Estas obras están en una etapa inicial con avances del 2% en el lote 1 y 1.5% en el lote 2; se espera mejorar su ejecución notablemente en el segundo semestre del año 2022.

Adicionalmente, en este gobierno, dado que el Municipio no pudo gestionar los recursos para la adquisición del predio de la PTAR, el MVCT realizó gestiones importantes para financiar dicho predio. Estas gestiones dieron como resultado la emisión de la Resolución 418 de 2021, que permite al MVCT financiar predios en casos específicos asociados con emergencias por desastres y en casos de proyectos financiados por la banca multilateral. Con esta norma vigente, se podrá financiar el predio de la PTAR para garantizar la pronta ejecución de las obras correspondientes.

De igual forma, se concluyeron los diseños de la PTAR y se realizaron trámites ambientales y prediales necesarios para presentar la documentación de viabilización que fue finalmente radicada en febrero de 2022 y está actualmente en revisiones finales para ser presentados ante el comité de viabilización del VASB. Con esto se espera que la licitación de la PTAR, por un valor total de \$46.800 millones (incluyendo predios e interventoría), sea abierta en julio de 2022 y las obras se inicien en enero de 2023.

Por último, en el componente de fortalecimiento institucional, luego de una larga gestión de mesas técnicas con especialistas del mecanismo de ventanilla única, en febrero de 2022 se logró la viabilización del proyecto en su fase II, donde se realizarán consultorías y suministros por \$1.972 millones, orientados a fortalecer jurídica, administrativa, comercial, técnica y operativamente a la empresa Aguas de Mocoa. Estos proyectos serán contratados en el segundo semestre de 2022.

También, durante la vigencia 2021 el MVCT revisó las necesidades de recursos para financiar la totalidad de la PTAR y dado que la TRM ha venido incrementándose durante los últimos dos años hasta valores cercanos a los \$3.900 por dólar, decidió aprobar un traslado de recursos y se adicionó el contrato de la GIP por \$8.887 millones de pesos, con lo cual, los recursos comprometidos al terminar el mes de mayo del año 2022, ascienden un valor total de US\$ 26.5 millones, que equivalen a COL\$99.317 millones.

Por lo anterior, actualmente se tiene la aprobación de la prórroga del plazo para desembolsos del contrato de préstamo y simultáneamente se gestionará una apropiación presupuestal adicional para inversiones y administración durante los años 2023, 2024 y 2025, que serían por valor de COL\$13.500 millones adicionales. Con esta adición de recursos se tendrá un presupuesto actualizado del proyecto hasta 2025 por valor de COL\$112,817,931,028.00 que equivale a US\$29,542,921.28 con la TRM actual.

#### **j. Crédito AECID**

*Objetivo del programa:* El programa inició su ejecución el 1 de diciembre de 2015 y su fecha de terminación es el 30 de noviembre de 2023. A través del mismo, se busca contribuir al incremento de la cobertura de servicios eficientes y sostenibles de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales mediante inversiones en infraestructura, desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional de prestadores, asistencia técnica y modelos de apoyo post-construcción en zonas rurales. El valor total del programa es de \$53.785 millones (\$7.930 millones MVCT y \$45.854 millones Cooperación Española AECID). El programa se focaliza en las zonas rurales de los municipios de Fonseca (La Guajira) y San Onofre (Sucre).



#### **Avances últimos 4 meses:**

**Municipio de San Onofre:** Se encuentra en ejecución el contrato suscrito con el PDA Sucre, cuyo objeto es el desarrollo del proyecto del acueducto y alcantarillado del corregimiento La Libertad y la vereda Sabanetica. Se preparó el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación para las obras del proyecto, el cual se adjudicará en la última semana del mes de julio de 2022. Se encuentra adjudicado el contrato de interventoría de estas obras y están en evaluación las ofertas recibidas para el contrato de obra. Igualmente, se logró la aprobación, por parte de la Cooperación Española, de los planes técnico, social e institucional para este proyecto.

**Municipio de Fonseca:** Se encuentra viable el proyecto de acueducto y alcantarillado para el corregimiento El Hartico y las veredas La Laguna y Guamachal. Además, está finalizando el proceso para formalizar con SUR AZUL SA ESP la gerencia de este proyecto, para así emitir los pliegos de obra e interventoría de obra.

#### **k. Todos por el Pacífico**

*Objetivo del programa:* El Plan de Inversiones "Todos por el Pacífico" tiene como objeto la construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado en los municipios que se encuentren vinculados y el aseguramiento de la prestación de los servicios que garanticen la sostenibilidad de la inversión. El monto del programa asciende a los \$103.693 millones de pesos, que, sumado a los rendimientos financieros con corte a abril de 2022, resulta un valor de \$141.325 millones de pesos. Con la finalización de este programa, se espera beneficiar a 94.126 habitantes del Chocó. La ejecución la realiza el VASB a través de Aguas y Aguas de Pereira SA ESP, en su calidad de entidad ejecutora del contrato No. 86 del 2010.

#### **Avances últimos 4 meses:**

Se suscribió el contrato para corrección de defectos en el acueducto del municipio de Río Quito. Para la terminación de las obras de los municipios de Istmina, Medio Baudó y Nóvita, la misma se desarrollará a través de Findeter, dado que Aguas de Pereira no las terminó en los plazos acordados.

Se están terminando los documentos para el cierre del programa y la contratación de la evaluación y la auditoría finales, procesos estos, exigidos por el cooperante.

#### **I. Crédito CAF Buenaventura**

*Objetivo del programa:* Financiar parcialmente el "Programa de Agua Potable y Saneamiento para las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura – Fase I", el cual se articula con las inversiones realizadas por el Fondo Todos Somos Pazcífico (FTSP), la Gobernación y el Distrito de Buenaventura para cumplir con los acuerdos del paro cívico de Buenaventura. La operación del crédito se firmó el 6 de diciembre de 2019 para un periodo de ejecución de cinco años hasta diciembre de 2024. Los componentes que financiará son: Acueducto Urbano, Acueducto Rural y Alcantarillado Urbano.

#### *Normatividad*

Se declaró de importancia estratégica del proyecto de inversión "apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional" para la ejecución del programa" implementación de la fase I del plan maestro de alcantarillado y obras complementarias de acueducto urbano y rural del distrito de buenaventura" mediante CONPES 4053 de 2021, lo que permitió contar con vigencias futuras.

#### **Avances últimos 4 meses:**

Se destacan las siguientes acciones adelantadas entre marzo 2022 y el cierre de gestión:



- **Acueducto urbano:** Ante la comunicación enviada por el Distrito y la comunidad, donde informan que el proyecto de fuente alterna no es prioridad, y de acuerdo a lo concertado en la mesa de agua liderada por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se ha hecho seguimiento al "Proyecto de Optimización Hidráulica del Sistema de Distribución del Acueducto de Buenaventura – POHSD", que desarrolla el Fondo Todos Somos Pazcífico, cuyos productos deben ser entregados a finales del mes de julio de 2022, y se han adelantado reuniones con la comunidad para iniciar el proceso de concertación con los integrantes de la mesa del paro cívico.
- **Acueducto rural:** Posterior a la priorización realizada (11 sistemas de acueducto rural para construcción), de cuya lista se identificarán aquellos sistemas que se financian con los recursos del crédito CAF11052, y frente a la ratificación en la Mesa de Agua por parte de la Gobernación del Valle del Cauca instancias de no contar con recursos para los diseños de los sistemas priorizados, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico está en proceso de firma del convenio de cooperación para contar con recursos del PPSA-CAF para financiar los estudios y diseños de detalle para cinco de los sistemas de acueducto rural priorizados. En diciembre de 2021 se recibe la aprobación de recursos de cooperación por parte de CAF y en enero de 2022 la No Objeción por parte de APC Colombia; una vez termino la ley de garantías se retomó los ajustes al convenio, el cual fue firmado por el MVCT y CAF a finales de julio de 2022.
- **Alcantarillado Urbano:** En noviembre de 2021 el Viceministerio de Agua y Saneamiento realiza solicitud recursos de cooperación internacional PPSA-CAF para financiar los estudios y diseños de detalle la Etapa 2 de alcantarillado urbano. En diciembre de 2021 se recibe la aprobación de recursos de cooperación por parte de CAF y en enero de 2022 la No Objeción por parte de APC Colombia; una vez termino la ley de garantías se retomó los ajustes al convenio, el cual fue firmado por el MVCT y CAF a finales de julio de 2022.
- **Ruta Social:** Se encuentra en implementación a partir de la actual vigencia, iniciando con la primera fase concertada con CAF que corresponde al componente de liderazgo resiliente; actualmente los Estudios Previos de la contratación de los demás componentes de la ruta social está en análisis por parte de CAF.

#### **m. Mecanismo Obras por Impuestos**

*Objetivo del programa:* Obras por Impuestos es un mecanismo a través del cual los contribuyentes pueden diseñar y ejecutar proyectos para mejorar las condiciones de vida de las comunidades de los municipios más afectados por la pobreza y la violencia en Colombia. Así pues, este mecanismo permite contar con otras fuentes de financiación para los proyectos de infraestructura que, para el caso del VASB, procuren garantizar el acceso a agua potable y esquemas de saneamiento.

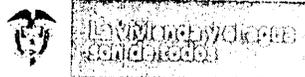
#### *Normatividad*

Reglamentado mediante el Decreto 1915 de 2017 y el artículo 238 de la reforma tributaria, permite que los contribuyentes paguen hasta el 50% del impuesto de renta en inversión directa en proyectos viabilizados y prioritarios de interés social en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), o cuando un proyecto supere el 50% del impuesto a cargo, los contribuyentes accedan a un descuento efectivo en el pago del impuesto de renta.

#### **Avances últimos 4 meses:**

Entre el periodo comprendido entre el 29 de marzo de 2022 y el cierre de gestión, se destaca:

- Tener en estado de ejecución 2 proyectos en los municipios de Saravena (Arauca) y El Zulia (Norte de Santander), por un valor total de \$17.825 millones.
- Haber terminado el proyecto "Construcción del sistema de alcantarillado en la comunidad indígena del KM7 sector Las Palmas municipio de Quibdó", por valor de \$853 millones.



- Haber terminado el proyecto "Construcción de conexiones intradomiciliarias para las zonas más afectadas por el conflicto armado en los municipios de Medina y Guayabal de Siquima del departamento de Cundinamarca", por valor de \$2.269 millones".

#### n. Programa Agua al Campo

*Objetivo del programa:* Con esta estrategia el MVCT busca cerrar las brechas en materia de cobertura, continuidad y calidad en las zonas rurales del país, a través de la implementación de esquemas diferenciales. La estrategia está dirigida a municipios vinculados a los Planes Departamentales de Agua, prestadores rurales y comunidades organizadas, y se implementa a través de 4 componentes, a saber: (i) Gestión de información a través del SINAS y el SIASAR, (ii) Asistencia técnica y fortalecimiento comunitario y gestión social, (iii) Fábrica de proyectos y, (iv) Esquemas de financiación.

#### *Normatividad*

(i) Decreto 1898 de 2016 "Habilita esquemas diferenciales", (ii) Resolución 844 de 2018 "RAS rural Aplicación en la estructuración de proyectos para la zona rural de la Guajira", (iii) Módulos de pilas públicas para la Alta y Media Guajira y otros esquemas diferenciales para las comunidades del Sur de La Guajira, (iii) Decreto 1688 de 2020 "Estructuración del modelo de distribución de agua potable para la Alta y Media Guajira a través de los módulos de pilas públicas" y, (iv) Resolución 0076 de 2021 "Plan Nacional de suministro rural y Programa Agua al Campo".

#### *Avances últimos 4 meses:*

Entre el periodo del 29 de marzo de 2022 y el 2 de agosto de 2022, se destacan las siguientes gestiones:

- **Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural (SIASAR):** Se registraron 1.071 cuestionarios de 281 veredas, de 58 municipios de 7 departamentos del país. La información recopilada de las comunidades, prestadores y sistemas se presenta a continuación:

	Total	PDET
Comunidades	693	99
Prestadores	197	44
Sistemas	181	44

Fuente: grupo de Política

- **Asistencia técnica, fortalecimiento comunitario y gestión social:** Se efectuaron 92 asistencias técnicas en temas de RAS, SIASAR y socialización de la política rural y la estrategia Agua al Campo, en los departamentos de Antioquia, Arauca Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Sucre, Valle del Cauca, Vaupés.
- **Mesa de Gestión Comunitaria:** Se efectuó una sesión de la mesa el 2 de junio con objeto de realizar la socialización, para comentarios, de los lineamientos metodológicos para la formulación del Plan Municipal de Fortalecimiento Comunitario.

#### **o. Programa Agua al Barrio**

*Objetivo del programa:* Estos esquemas establecen un régimen excepcional y permiten a los prestadores de los servicios públicos el cumplimiento diferencial de los estándares de servicio (calidad, cobertura y continuidad), así como condiciones técnicas que permiten garantizar la prestación del servicio en donde, por sus particularidades, no ha sido posible que los prestadores lleguen a los usuarios que no cuentan con una solución definitiva de para acceder a los servicios de agua potable y saneamiento básico. En específico, Agua al Barrio atiende a la población ubicada en áreas de difícil gestión, acceso y prestación con condiciones particulares en las áreas urbanas.

#### *Normatividad*

Agua al Barrio es una estrategia desarrollada por el MVCT en el marco de la política pública adoptada mediante el Decreto 1272 de 2017, por el cual se reglamentan los esquemas diferenciales de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para aquellas zonas en suelo urbano donde no es posible alcanzar los estándares de servicio establecidos en la regulación vigente.

#### **Avances últimos 4 meses:**

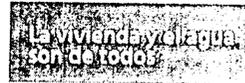
Se destacan las siguientes acciones:

- Acompañamiento a la estructuración del plan de gestión de esquemas diferenciales urbanos en áreas de en áreas de difícil gestión de Villavicencio y Cúcuta.
- Asistencia técnica a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal en la evaluación de posibles nuevas áreas para implementación de esquemas diferenciales.
- Asistencia técnica al municipio de Ansermanuevo y al prestador Acuavalle S.A E.S.P para avanzar en el cumplimiento de requisitos para implementación del esquema diferencial urbano (certificación y firma de convenio).
- Asistencia técnica al municipio de Manaure con el fin de evaluar la posibilidad de implementación de un esquema diferencial urbano.
- En el marco de la mesa técnica de esquemas diferenciales urbanos que se estableció entre el MVCT, la CRA y la SSPD, se revisó el contenido del plan de gestión de Villavicencio y de Quibdó. Este último en el segmento de municipios con condiciones particulares.

#### **p. Reglamentación Técnica de Agua y Saneamiento Básico - RAS**

Al respecto, se destacan las siguientes acciones en el cumplimiento de acciones impartidas por Documentos Conpes y el Congreso de la República:

- *Expedición Resolución 548 de 2022:* Adiciona un artículo de transitoriedad a la Resolución RAS 799 de 2021. Cumplimiento de socializaciones – etapa previa - al interior del Viceministerio (mayo 17 y 19, junio 1 y 14) y ante Junta - RAS (junio 2). Inició proceso de participación ciudadana (junio 23).
- *RETHISA:* Proyecto de resolución de instalaciones hidráulicas y sanitarias de las viviendas (RETHISA) remitido al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) con manifestación de impacto regulatorio para recibir concepto favorable.
- *AIN-RETUBO:* Dando cumplimiento a la Ley 2041 de 2020, se realizó publicación en participación ciudadana del documento de Análisis de Impacto Normativo (AIN) del Ministerio, a nivel de definición y árbol del problema y actores vinculados (abril) y en etapa de alternativas de solución (julio), para la definición de los límites máximos de plomo y otras sustancias químicas, y el establecimiento de los



requisitos técnicos que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, de uso sanitario y de aguas lluvias, e hidrosanitarios al interior de las edificaciones.

- *RETUBO*: Agenda desarrollada con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Junio 9) orientado a la necesidad de expedir un reglamento técnico con incidencia internacional (RETUBO), lo cual una vez culmine el AIN, requeriría un tiempo estimado entre 6 y 9 meses adicionales para su expedición, según MinCIT.
- *Junta RAS*: Desarrollo de la segunda y tercera sesión de la Junta Técnica Asesora RAS (7 de abril y 2 de junio) donde se presentaron los avances en el documento compilatorio de las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021 y la guía de eficiencia energética, así como la actualización del manual de buenas prácticas de ingeniería – Título D "sistemas de alcantarillado", el proyecto de resolución que adiciona un artículo transitorio a la Resolución 799 de 2021 y los avances en el marco de la mesa interinstitucional de pérdidas, respectivamente.
- *Gestión de Pérdidas*: Desarrollo del primer taller de gestión de pérdidas con el apoyo de Andesco y la participación de 50 personas prestadoras del servicio de acueducto (junio 15). Desarrollo de 4 sesiones de la mesa interinstitucional de pérdidas.
- *Publicación Documento compilatorio de las Resoluciones RAS 330 de 2017 y 799 de 2021*: Presentación ante Junta RAS (7 de abril), aprobación de la DPR (junio 30) y remisión para publicación en página web del documento compilatorio con el fin de dar claridad a las modificaciones realizadas en el marco de la Resolución 799 de 2021 (junio 30).
- *Construcción Guía SUDS*: Desarrollo de mesas interinstitucionales Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) y avances en la elaboración de la Guía Metodológica para la formulación y construcción de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible - SUDS, tarea realizada en el marco de los compromisos del CONPES 4004 "Economía Circular" (Junio 30).
- *Proyecto tipo Pila Pública*: Avance en el desarrollo de mesas de trabajo semanales con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la estandarización de un proyecto de pila pública (abril – junio), llegando a un avance del 60% en la construcción de la ficha MGA, el documento guía y los soportes y diseños estandarizables.
- *Jornadas de socialización RAS*: Realización de jornadas de divulgación de la reglamentación técnica y manuales de buenas prácticas de ingeniería – RAS, dirigidas a municipios, distritos, departamentos, PDA's (abril 18 y mayo 03), a la CRA (29 de abril). Participación en cámara de industrias de ACODAL (mayo 11), Sociedad Colombiana de Geotecnia (mayo 25), Clústeres WASH y CASH de UNICEF Colombia (junio 17), Webinar COSUDE Colombia- Perú (Julio 13), Congreso ACODAL (julio 15), alcaldía de Guataquí (julio 21), entre otros actores.
- *Jornadas técnicas de atención a actores externos*: como la Cámara Colombo-Chilena, Procolombia, Empresas Chilenas, Industrias como Corona y Saint Global, productores y comercializadores de productos, tuberías, accesorios, interesados en conocer los alcances de la reglamentación técnica del sector (abril – junio). Jornadas de concertación de mesas de competencias laborales en potabilización, toma de muestras y mantenimiento de redes de acueducto con el SENA (mayo 13, junio 17 y julio 11).



#### q. Proyecto Sistema General de Participaciones

*Objetivo del programa:* El Programa enmarcado en el Sistema General de Participaciones -SGP- es un proyecto que se originó desde la constitución política nacional mediante el Decreto 028 de 2008, reglamentado y normatizado en el Decreto 1077 de 2015. Así las cosas, el proyecto tiene como objetivo fortalecer la estrategia del monitoreo, seguimiento, control y la asistencia técnica a los recursos del SGP del sector agua potable y saneamiento básico a nivel nacional. Los motivos de la creación de este proyecto fueron la baja calidad de la información reportada por las fuentes y las dificultades en la obtención y parametrización de la información para generar indicadores, debido a la diversidad de metodologías y aplicativos para suministrar y administrar la información, sumado a los ajustes normativos permanentes y a los vacíos normativos para la reglamentación de los recursos SGP-APSB.

#### **Avances últimos 4 meses:**

Las acciones realizadas en el periodo 29 de marzo al 2 de agosto de 2022 por subcomponente, fueron:

- i. **Publicación Informe Nacional de Monitoreo a los recursos del SGP-APSB y 32 informes de monitoreo departamentales, vigencia 2021:** Con base en la información reportada por los entes territoriales en el CUIPO, FUT, SUI, SINAS, entre otros, se generó el informe de monitoreo a los recursos SGP-APSB, vigencia 2021, aplicando los indicadores señalados en la Resolución MVCT 1010 de 2021, para lo cual se calculó los indicadores presupuestales, administrativos y sectoriales, identificando el nivel de riesgo, y las 198 entidades priorizadas para el ejercicio de las actividades de seguimiento y control. Asimismo, se elaboraron 32 informes departamentales anexos al informe nacional que describen a nivel regional los resultados del monitoreo, los cuales se remitirán a sus respectivas entidades territoriales para su revisión y correctivos que haya lugar. El informe se publicó en la página web del MVCT y se remitió al Minhacienda para lo de su competencia. Este documento se encuentra publicado en la página web del Ministerio en el siguiente enlace:  
<https://minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico/gestion-institucional/monitoreo-los-recursos-del-sgp-apsb>
- ii. **Aumento de la asistencia técnica a entes territoriales:** Se ha logrado incrementar las asistencias técnicas a 838 municipios en aspectos relacionados con la Resolución MVCT 1010 del 2021, respecto a: i) uso y destinación de los recursos del SGP-APS, ii) reportes de información SINAS, SUI, CUIPO, iii) pago de subsidio, iv) Giro Directo, entre otros. Se efectuó asistencia técnica dirigida a los municipios prestadores directos con el propósito de socializar indicadores administrativos relacionados con el diagnóstico, reporte al SUI, estudio de costos y tarifas (SURICATA), tarifas aplicadas y facturación (Acueducto, Alcantarillado Aseo). Además, se recibieron cerca de 800 oficios recibidos en el periodo, relacionados con solicitudes de conceptos, pago de subsidios, disminución del nivel de riesgo.
- iii. **Decreto de subsidio excepcional:** Este proyecto de decreto busca otorgar subsidios por encima de lo establecido en la Ley 142 de 1994, por un plazo máximo de 6 meses cuando ocurra una situación de desastre o calamidad pública declarada por el gobierno nacional. Actualmente, se encuentra firmado por la ministra y está en trámite de expedición en Presidencia de la Republica.
- iv. **Proyecto de resolución de eficiencia fiscal:** Se concilió proyecto de resolución, indicadores y ponderación con el DNP y SSPD, para la definición del criterio de eficiencia fiscal y administrativa en la distribución de los recursos del SGP-APSB vigencia 2023, actualmente se encuentra en trámite para firma de la ministra.
- v. **Levantamiento de la Suspensión del Giro del municipio de Dibulla - La Guajira:** Después de 4 años de tener suspendidos los recursos del SGP-APSB, se logró el levantamiento de la medida correctiva del municipio de Dibulla-La Guajira por parte de Minhacienda, dado que logró finalizar las obras suspendidas



y cumplir con las actividades del plan de desempeño. Se le girará con la normalidad dichos recursos y se le giraran cerca de \$6.300 mil millones de pesos que estaban suspendidos.

- vi. **Cumplimiento del plan de Desempeño de Firavitoba – Boyacá:** Se logró que el municipio diera cumplimiento a la medida preventiva de plan de desempeño quien después de 3 años logró dar 100% cumplimiento a las actividades impuestas por el Minhacienda.
- vii. **Imposición del plan de desempeño al Archipiélago de San Andrés Isla:** Se logró que el Minhacienda le impusiera en mayo de 2022, la medida de plan de desempeño al Archipiélago de San Andrés Isla, quien tendrá que cumplir con varias actividades tendientes a lograr el aseguramiento en la prestación de los servicios, entre ellas, normalizar el pago de subsidios, revisar el contrato de operación con Veolia, actualizar la estratificación, cumplir con el avance del PDA y estructurar proyectos para el sector.
- viii. **Revisión y giro de los recursos del SGP-APSB:** Se ha revisado y apoyado en la transferencia de los recursos del SGP-APSB, por \$1.4 billones de pesos con corte al 15 de julio de 2022, donde se la ha girado a los 1103 municipios, con excepción de los municipios de Cúcuta-Norte de Santander, Caparrapí-C/marca, Medina-C/marca y Riosucio -Choco.

#### r. Grupo de Residuos

*Objetivo del programa:* El Programa de Residuos se crea en el MVCT en el año 2009, con tres objetivos principales: (i) Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura para la disposición final técnica de residuos sólidos, (ii) La estructuración de esquemas orientados a fortalecer el desarrollo empresarial del servicio público de aseo con visión regional y, (iii) Crear capacidad institucional para ejecutar el programa y apoyar su implementación en las regiones a través de la asistencia técnica a entes territoriales y operadores del servicio.

Desde el equipo de residuos se involucran las gestiones necesarias para apoyar principalmente a aquellas regiones cuya problemática en materia de disposición final de residuos sólidos requiere de esfuerzos para dar cumplimiento a los indicadores de cobertura, calidad y continuidad. Adicionalmente, realiza actividades orientadas a la instrumentación normativa para promover una política sectorial en el marco de innovación del tratamiento y aprovechamiento de residuos a nivel nacional.

#### *Normatividad*

La Dirección de Política y Regulación cuenta a la fecha con un equipo técnico de profesionales que apoyan la función establecida en el Decreto 1604 de 2020 de “brindar apoyo en la formulación e implementación de la política de gestión integral de residuos sólidos en el marco del servicio público de aseo, en articulación con la política de cambio climático y de economía circular, en coordinación con otras entidades competentes”, así como desarrollar acciones encaminadas al logro de los indicadores establecidos en el PND para este componente.

#### **Avances últimos 4 meses:**

Con corte al 2 de agosto de 2022, se destacan las siguientes gestiones:

- Se expidió el Decreto 802 el 16 de mayo de 2022 “*Por el cual se sustituye el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones*”, el cual derogó el Decreto 2412 de 2018.
- Así mismo su reglamentación a través de la Resolución 0547 del 26 de julio de 2022 “*Por la cual se reglamenta el capítulo 7, del título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en lo relacionado con los criterios*



de elegibilidad y demás aspectos de los proyectos que pretendan acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos”

- En cuanto a la modificación del Decreto 596, se finalizaron las mesas de discusión con DNP, CRA y SSPD, y así se superó la etapa de concertación sobre los siguientes documentos: Documento técnico de trabajo, Memoria justificativa, y Proyecto de articulado. Estos documentos deberán ser revisados y aprobados para ser sometidos a la etapa de consulta pública. Adicionalmente, se ha iniciado el trabajo interno sobre la reglamentación del proyecto de decreto propuesto.
- Se realizaron 68 asistencias técnicas en temas relacionados a la prestación del servicio público de aseo dirigido a entes territoriales y prestadores de 147 municipios en 23 departamentos, con el fin de socializar la normativa relacionada con residuos sólidos.
- **Cooperación multilateral en el componente de residuos sólidos:** Se celebró la Misión del Banco Mundial del 19 al 25 de mayo de 2022 para avanzar en la etapa preparatoria del PIN de residuos sólidos para Colombia. El 7 de junio de 2022 se radicó ante el Banco Mundial el proyecto denominado “*Strengthen Solid Waste Management in Colombia*”. El 20 de junio se dio inicio a las reuniones de los países donantes del programa TCAF para discutir la propuesta radicada por Colombia. El 21 de julio se realizó reunión de retroalimentación del PIN, en este espacio el Banco Mundial presentó las solicitudes y requerimientos de los países donantes y los pasos a seguir con el *Endorsment*. Se está a la espera de la comunicación oficial con la respuesta al país.

#### s. Programa SAVER

*Objetivo del programa:* El Programa Saneamiento de Vertimientos (SAVER) es una estrategia del Gobierno Nacional que tiene como objetivo la estructuración de sistemas integrales sostenibles para el tratamiento de aguas residuales municipales que incluyan componentes de innovación, aportando en el porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas, para mejorar las condiciones de la calidad de agua de las fuentes receptoras de los vertimientos municipales, principalmente en las cuencas críticas del territorio Nacional y reducir los impactos negativos a la salud de las comunidades localizadas aguas abajo de estos vertimientos.

#### Avances últimos 4 meses:

Se destacan las siguientes acciones:

- **PMAR 2020-2050:** El 28 de abril en Medellín, en el marco del Segundo Seminario de Acueducto y Alcantarillado, se lanzó oficialmente el Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales 2020-2050 (PMAR 2020-2050). El PMAR 2020-2050 es un documento de política, mediante el cual se define la hoja de ruta que permite orientar la política pública y las acciones de las instituciones del sector para avanzar con el manejo de las aguas residuales municipales en Colombia a 2050, a través de la definición de estrategias de tipo normativo y regulatorio, institucional, financiero, y priorización de las inversiones requeridas para reducir la contaminación de las fuentes receptoras, con criterios de sostenibilidad técnica, ambiental, social y financiera, y con enfoque de economía circular. A 2050 esperamos que más del 80% de las aguas residuales municipales reciban algún tipo de tratamiento y cumplan con los criterios de calidad establecidos por la normativa y la regulación ambiental y sectorial.
- **Sistema de tratamiento Pereira y Dosquebradas (PTAR “El Paraíso”):** Sistema de tratamiento Pereira y Dosquebradas (PTAR “El Paraíso”): En el marco del proceso LPI 01-22, se adelantaron las mesas de trabajo conjuntas entre AyA, MVCT y KfW, para la revisión de las respuestas a las observaciones que llegaron por parte de los proponentes interesados hasta la fecha límite, publicando en el SECOP II, 9 paquetes de respuestas de aclaraciones y 6 enmiendas, no obstante, el 24/06/22 en apertura del proceso no se presentaron proponentes y el 27 de julio se realiza publicación en la plataforma del anuncio de declaración de desierto. Teniendo en cuenta lo anterior, se adelantaron revisiones entre la región, KfW y Nación de los aspectos que motivaron la cancelación del proceso y la definición de acciones financieras, técnicas y/o legales pertinentes a realizar por parte de la región, nación y KfW para el desarrollo del



proyecto; actualmente, el municipio de Pereira adelanta las gestiones pertinentes para la reformulación financiera del proyecto con base en las variaciones presentadas en el mercado del dólar y en los incrementos de los insumos.

- **Sistema de tratamiento Manizales y Villamaría (PTAR “Los Cámbulos”):** Se registran 3 acciones en el marco del seguimiento a la cofinanciación del proyecto: 1. Inicio de la ejecución de obra de la PTAR los Cámbulos, lográndose avance en las actividades de adecuación y movimiento de tierras en la zona de emplazamiento y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo; 2. Pago del anticipo de obra y gestiones para la suscripción del otrosí No. 4 al CUR 621 de 2019, el 14 de julio, en función de aclarar el esquema de desembolso por parte del VASB, del anticipo y de los demás desembolsos, garantizando el flujo de caja del proyecto; 3. Reporte periódico a entes de control y demás interesados del comportamiento del proyecto, soportado en la gestión contractual y técnica, acompañada por el MVCT.
- **Cajicá:** En el marco del registro de discusiones firmado entre KIAT, MVCT y municipio de Cajicá, para la construcción de la PTAR Rincón Santo, los días 25 de mayo; 2, 3, 14 y 28 de junio; 14, 25 y 28 de julio de 2022, se llevaron a cabo reuniones de seguimiento, en las cuales se definieron los pasos a seguir para la puesta en marcha, estabilización y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales. Se acordó que el municipio concluiría las actividades hidráulicas de descarga de las aguas residuales tratadas, así como de energización y plan de manejo de tráfico para construcción de carriles de aceleración y desaceleración de ingreso a la planta de tratamiento para iniciar la puesta en marcha, estabilización y operación de la PTAR. Se espera que la obra sea entregada en el segundo semestre del 2022. El proyecto se encuentra en un 96,53% de avance en su construcción.

#### **Presupuesto del Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio**

En lo que respecta a la gestión presupuestal, se logró un incremento en la cuota asignada para la vigencia del 2023, dado que en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2022 – 2025 se le había asignado al Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio un presupuesto de \$1.99 billones de pesos para inversión, sin embargo, se logró un aumento de esta en \$331 mil millones, dado que finalmente el presupuesto programado asciende a \$2.32 billones de pesos. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta inicialmente con un presupuesto de \$529.574,84 millones, los cuales se distribuyeron en los distintos proyectos de inversión como se detalla a continuación:

A los proyectos por medio de los cuales se brinda el apoyo financiero a los entes territoriales en proyectos de agua potable y saneamiento básico y se hace el monitoreo a los recursos que se transfieren por concepto del Sistema General de Regalías, se les asignó un presupuesto de \$395.389 millones.



Código del Proyecto	Inversión/Entidad	Recursos programados en SUIFP Pesos
4003-1400-7	Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional.	19.800.000.000
4003-1400-8	Ampliación y mejoramiento de gestión integral de residuos sólidos en el territorio. DPR	25.000.000.000
4003-1400-9	Fortalecimiento de la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB y la asistencia técnica de las entidades territoriales a nivel nacional.	2.761.000.000
4003-1400-11	Apoyo financiero para facilitar los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales.	146.236.091.121
4003-1400-11 Rec 14	Apoyo financiero para facilitar los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales. CAF BUENAVENTURA	32.638.000.000
4003-1400-11	Apoyo financiero para facilitar los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales. BID GUAJIRA AZUL	46.958.000.000
4003-1400-12	Apoyo financiero para la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de MOCOA -BID	6.086.540.000
4003-1400-14	Saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas del territorio nacional SAVER. KFW	27.330.000.000
4003-1400-16	Apoyo financiero al fortalecimiento al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio	88.580.107.940
	<b>Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico</b>	<b>395.389.739.061</b>

\*Cifras en pesos

Código del Proyecto	Inversión/Entidad	Recursos programados en SUIFP Pesos
4002-1400-2	Fortalecimiento en la implementación de lineamientos normativos y de política pública en materia de desarrollo urbano y territorial a nivel nacional. DEUT	37.220.000.000
4002-1400-2 Rec 14	Fortalecimiento en la implementación de lineamientos normativos y de política pública en materia de desarrollo urbano y territorial a nivel nacional. DEUT	14.718.000.000
	<b>Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</b>	<b>51.938.000.000</b>
4001-1400-4	Asesoría en los procesos de cesión a título gratuito de los bienes inmuebles fiscales urbanos a nivel nacional. DSH	4.970.070.000
4001-1400-5	Fortalecimiento de las políticas públicas de vivienda urbana a nivel nacional. DSH	10.971.898.416
4001-1400-5 Rec 14	Fortalecimiento de las políticas públicas de vivienda urbana a nivel nacional. DSH	3.041.181.584
4001-1400-6	Saneamiento y legalización de los bienes inmuebles de los extintos ICT-INURBE a nivel nacional. DSH	3.819.690.000
4001-1400-7	Fortalecimiento de los procesos de producción de vivienda nacional. DSH	790.370.000
4001-1400-8	Fortalecimiento de las políticas de vivienda rural. DVR	6.172.000.000
4001-1400-8 Rec 14	Fortalecimiento de las políticas de vivienda rural. DVR	1.243.000.000
	<b>Acceso a Soluciones de Vivienda</b>	<b>31.008.210.000</b>

Para los programas a cargo del Ministerio en temas de vivienda urbana, rural y ordenamiento territorial se programaron \$82.946 millones.

Finalmente, para los proyectos transversales por medio de los cuales se apoya las áreas misionales en la gestión se les asignaron \$51.238 millones.



Código del Proyecto	Inversión/Entidad	Recursos programados en SUIFP
		Pesos
4099-1400-7	Fortalecimiento de las tecnologías de la Información y las comunicaciones en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	20.550.000.000
4099-1400-8	Fortalecimiento de las capacidades estratégicas y de apoyo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a nivel nacional.	27.166.900.000
4099-1400-9	Fortalecimiento de la gestión jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. JURIDICA	3.522.000.000
	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio	51.238.900.000
	<b>TOTAL INVERSIÓN MINISTERIO</b>	<b>529.574.849.061</b>

\*Cifras en pesos

En relación con el presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda, para el 2023 va a contar con \$1.786.381 millones, los cuales van a permitir dar continuidad a los programas de vivienda, sin embargo, es importante tener en cuenta que las necesidades son mayores, por la dinámica acelerada de su ejecución durante los últimos meses.

	Inversión/Entidad	Recursos programados en SUIFP
		Pesos
4001-1400-5	Subsidio familiar de vivienda nacional. DIVIS	1.013.483.300.562
4001-1400-5 Rec 14	Subsidio familiar de vivienda nacional. DIVIS	46.946.000.000
4001-1400-4	Implementación del programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación	719.830.956.228
4001-1400-6 Rec 14	Equipamientos DIVIS	6.120.750.000
	Acceso a Soluciones de Vivienda	1.786.381.006.790
	<b>TOTAL INVERSIÓN FONVIVIENDA</b>	<b>1.786.381.006.790</b>

\*Cifras en pesos

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA contará en el 2023 con \$12.304 millones y que corresponden a lo solicitado por esa entidad en el proceso de programación presupuestal, los cuales le van a permitir llevar a cabo su ejercicio de regulación.

	Inversión/Entidad	Nueva Distribución Cuota
		Pesos
4003-1400-3	Desarrollo de propuestas regulatorias para el sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional.	8.028.017.038,00
4099-1400-2	Fortalecimiento de las capacidades administrativas y de apoyo de la Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico - CRA - En el territorio nacional	952.848.844,00
4099-1400-3	Fortalecimiento de los servicios TIC y de comunicaciones en la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico CRA a nivel nacional	3.323.674.118,00
	<b>TOTAL INVERSIÓN CRA</b>	<b>12.304.540.000,00</b>

\*Cifras en pesos